AFESA Salud Mental Asturias

ÍNDICE

1. Funciones desarrolladas, normativa de aplicación y estructura organizativa de la Entidad
2. Subvenciones y ayudas públicas recibidas de la Administración Pública Pag. 9
3. Convenios suscritos con la Administración Pública Pag. 13
4. Contratos celebrados con la Administración Pública Pag. 16
5. Retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de la Entidad
6. Presupuesto anual de la Entidad Pag. 20
7. Cuentas anuales 2024 Pag. 20
8. Presupuesto total de la actividad objeto de subvención y Porcentaje de la ayuda municipal respecto al Presupuesto anual de la Entidad
8.1 Presupuesto anual del Proyecto "Estructuración de la vida diaria, adquisición y desarrollo de hábitos de autonomía y habilidades sociales
8.2 Presupuesto anual del Proyecto "Favorecer la autonomía y la integración social de las personas con trastorno mental, proporcionar apoyo a las familias y mantenimiento de la sede"
8.3 Presupuesto anual del Proyecto "Jóvenes y espacios con alma: Promoción de la Salud Mental y participación creativa"
8.4. Presupuesto anual del Proyecto "Mujer y Salud Mental" Capacitación para profesionales
8.5 Porcentaje de la ayuda municipal respecto al Presupuesto anual de la Entidad
Anexo: Cuentas Anuales 2024

1. Funciones desarrolladas, normativa de aplicación y estructura organizativa de la Entidad

La Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Asturias, AFESA, Asociación Salud Mental de Asturias con domicilio social en Calle Emilio Llaneza 3 y 5, Bajo, Código Postal 33011, La Corredoria, Oviedo y CIF G33335126, es la continuadora de la Asociación de Familiares de Enfermos Psíquicos de Asturias constituida mediante Acta Fundacional fechada el 20 de Marzo de 1991 e inscrita con el número 3.300 en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias, cuya denominación ha sido modificada por Resolución de 20 de Febrero de 2002 del Principado de Asturias.

La Asociación es una Entidad de carácter social y sin ánimo de lucro que se rige por la Ley Orgánica de 1/2002, de 22 de Marzo reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias; por sus Estatutos aprobados en Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de Noviembre de 2017, su Reglamento de Régimen Interno y por los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General. Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente en especial los artículos 10, 14, 22, 43 y 49 de la Constitución Española; los artículos 35 y siguientes del Código Civil y cualquier otra norma de carácter general que sea de obligado cumplimiento.

La Asociación es una Organización de interés social, benéfico y sin ánimo de lucro. Declarada Entidad de Utilidad Pública en virtud de Orden de 16 de Octubre de 2007 del Ministerio del Interior.

La Asociación está integrada actualmente en la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental, FEAFES, Confederación de Salud Mental España, y en el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI Asturias).

El ámbito territorial de la Asociación es todo el territorio del Principado de Asturias.

La Asociación podrá igualmente realizar actuaciones fuera de las fronteras autonómicas por su condición de miembro de Entidad Nacional, debido a los niveles de colaboración y coordinación con aquella en el cumplimiento de sus fines sociales.

La Asociación está integrada por las siguientes Delegaciones, ordenadas por fecha de creación, y las que se puedan constituir en su futuro dentro del Principado de Asturias: Oviedo, Gijón, Avilés, Nalón, Occidente, Oriente, Caudal y Narcea.

La Asociación tiene como razón de ser o Misión la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de Salud Mental y sus familias y/o allegados, la defensa de sus derechos universales y la representación del movimiento asociativo, a través de un modelo de atención de base comunitaria y de la lucha contra el estigma.

La consecución de la Misión intentará lograrse mediante los siguientes Valores:

 Participación. AFESA promueve la colaboración de todos sus Grupos de Interés para el cumplimiento de su Misión, Visión y Valores, promoviendo acciones y actitudes que garanticen la participación.

- Democracia. En AFESA la toma de decisiones se produce mediante el diálogo y el consenso, como estrategia preferida sobre la votación con un sentido y funcionamiento democrático.
- Transparencia. AFESA asegura la completa información clara y veraz en todas sus actuaciones, internas y externas.
- Eficacia. AFESA manifiesta su compromiso con su Misión, generando todos los recursos necesarios para ello, al a vez que asegura la mayor eficiencia en el uso de los mismos.
- Solidaridad. AFESA promueve la actitud solidaria y proactiva de apoyo a las personas con problemas de Salud Mental. AFESA trabaja por el bien común de sus Grupos de Interés y promueve el apoyo y aprendizaje mutuo. Asimismo, fomenta la solidaridad promoviendo y promocionando el voluntariado social.
- Autodeterminación. AFESA reconoce la capacidad de las personas con enfermedad mental y/o allegados para decidir sobre su vida, promoviendo la máxima autonomía y capacidad propia individual.
- Equidad. AFESA entiende la equidad como principio regulador que defiende la superación de la discriminación y el estigma de las personas con problemas de Salud Mental, así como la equiparación de la Salud Mental y sus consecuencias con el resto de dificultades de salud.
- Coherencia. AFESA orienta su acción situando como centro y en primer lugar a las personas en el cumplimiento de su Misión.
- Justicia. AFESA defiende los derechos de las personas con problemas de Salud Mental
 y sus familias, exigiendo las condiciones adecuadas para el ejercicio pleno de sus
 derechos y reconociendo las necesidades y expectativas diversas, desde el respeto y
 defensa de su individualidad.
- Universalidad. AFESA promueve una actitud abierta a todas las personas y entidades que conforman el entorno de la Salud Mental y trabajen sobre sus mismos valores.

La Visión de la Asociación es ser una clara referencia como movimiento asociativo en Salud Mental para personas con problemas de Salud Mental y familias y/o allegados que demandan orientación, apoyo, representación para la defensa de sus derechos universales; para las Administraciones Públicas competentes; para el Tercer Sector, en relación con nuestra Misión; y para la sociedad en su conjunto. Con ello se pretende dar respuesta a las necesidades de los Grupos de Interés buscando la máxima eficacia y eficiencia de los recursos a través de un equipo humano altamente motivado, promoviendo la formación, la integración social y laboral de las personas con enfermedad mental y contribuyendo al desarrollo de la sociedad civil asturiana.

La Asociación tiene los siguientes Fines:

- 1. Representar, orientar, formar y asesorar a las personas asociadas y del entorno.
- 2. Defender los intereses del colectivo representado ante Organismos y Entidades.
- 3. Promover la integración social, educativa y laboral de las personas con problemas de Salud Mental
- 4. Representar al entorno de la Salud Mental ante la Administración Autonómica y Local.
- 5. Promover la autonomía de las personas con problemas de Salud Mental.
- 6. Sensibilizar a la sociedad en relación a la Salud Mental.
- 7. Desarrollar campañas de información y divulgación.
- 8. Solicitar a la Administración Autonómica, Nacional, Europea o de ámbito superior la creación de instituciones sociosanitarias de atención especializada en Salud Mental que estén orientadas a la plena integración y al ejercicio de los derechos de ciudadanía de las personas con problemas de Salud Mental.
- 9. Promover servicios y centros de rehabilitación psicosocial, terapia ocupacional y de empleo.

- 10. Recabar de los poderes públicos las iniciativas legislativas que favorezcan el respeto de los derechos a las personas con problemas de Salud Mental y su entorno.
- 11. Reclamar el pleno desarrollo de los Servicios de Salud Mental en el Principado de Asturias.
- 12. Propiciar la investigación en Salud Mental así como la prevención de la enfermedad.
- 13. Establecer alianzas de colaboración con otras organizaciones que tengan finalidades similares.
- 14. Elaborar programas y proyectos para la financiación de los recursos que sean necesarios.
- 15. Apoyar y asesorar en la creación de nuevas Delegaciones.
- 16. Facilitar la información, el intercambio de experiencias y la solidaridad entre las Delegaciones.
- 17. Desarrollar iniciativas editoriales.
- 18. Participar activamente en la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental, FEAFES, Confederación de Salud Mental España con el objetivo de potenciar y dar cohesión al movimiento asociativo del entorno de la Salud Mental en el Estado Español.
- 19. Intentar que los objetivos de la Asociación se alcancen mediante la ejecución de iniciativas que la hagan eficaz y eficiente, implantando para ello un Sistema de Gestión de Calidad.
- 20. Gestionar los recursos económicos y humanos que considere necesario para el cumplimiento de su Misión.

Pueden ser socio/a de la Asociación todas las personas que, siendo familiares o padeciendo un problema de Salud Mental o simplemente estando sensibilizados con la Salud Mental, acepten y tengan un compromiso con la Misión, Visión y Valores, deseen cooperar en sus fines y acepten cumplir los Estatutos y demás normas de obligado cumplimiento.

La Asociación, tanto en su organización como en su funcionamiento, se ajustará a los principios democráticos y se respetará el pluralismo interno.

Los Órganos de Representación y Gobierno de la Asociación, son:

,0	unipersonales:	•	unta Directiva y Cor Vicepresidente/a,	•	у
En las Delega	aciones, son:				
, •	unipersonales: Pı	•	ción y Junta Directiv egado/a, Secretario		ero

La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la Asociación, encarna la voluntad soberana de la Entidad y obliga con sus acuerdos, válidamente adoptados, a la totalidad de sus personas asociadas. Está compuesta por el conjunto de personas asociadas a la Entidad.

La Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Asturias, AFESA, Salud Mental Asturias será representada y gestionada por una Junta Directiva formada por Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y Relaciones Internas, que vela por el cumplimiento de la Misión, Visión, Valores, Fines y Objetivos de la Asociación y ejecuta los acuerdos de la Asamblea General. Para ser miembro de la misma son requisitos indispensables ser designado por los asociados/as, mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles, no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente y ser aprobada su designación en Asamblea General Extraordinaria.

La Junta Directiva está formada por miembros electos y los miembros natos.

Son miembros electos de la Junta Directiva: Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y Relaciones Internas.

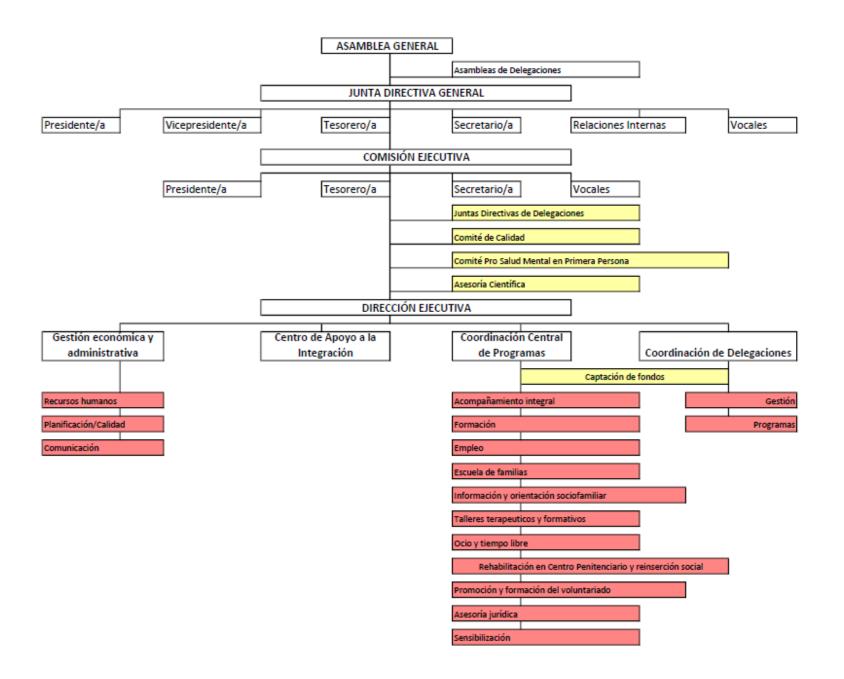
Los miembros natos de la Junta Directiva son los/as Presidentes/as Delegados/as de la Junta Directiva de cada Delegación. El/la Presidente/a Delegado puede delegar el voto en otro miembro de Junta Directiva en el caso de excusar asistencia a las convocatorias de reuniones, o delegar en un representante que será designado por la Junta Directiva de su Delegación y cuya designación será comunicada mediante escrito dirigido a la Junta Directiva. Sus obligaciones son realizar las gestiones que les encomiende la Junta Directiva e informar preferentemente por escrito y representar a su Delegación.

La Comisión Ejecutiva es un órgano operativo, de gestión, decisión y de consulta permanente y está integrado por Presidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y de forma optativa de dos Presidentes/as Delegados/as. La participación de los Presidentes/as Delegados/as se establece de forma rotativa, empezando por la Delegación más grande y la más pequeña teniendo en cuenta el criterio del número de socios/as de cada Delegación, siendo las rotaciones por un periodo mínimo de dos años para garantizar la cohesión en el órgano de gobierno.

Composición actual de la Junta Directiva, según acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Junio de 2021, es:

Nombre y Apellidos	Cargo
Daniel Pedro Rodríguez Vázquez	Presidente
Carmen Solar Oliveira	Vicepresidenta
José Antonio García Blanco	Tesorero
Carmen Bastarrica Fernández	Secretaria
Andrés Colao Cueva	Relaciones Internas
Gonzalo Palomino Lumbreras	Vocal Delegación de Avilés
Andrés Velasco Iglesias	Vocal Delegación del Caudal
Lourdes Sampedro Zapico	Vocal Delegación de Gijón
Elisa Viña Roibas	Vocal Delegación del Nalón
Mª Jesús Rodríguez Pérez	Vocal Delegación del Narcea
Pilar González Cayarga	Vocal Delegación de Oriente
Josefa Rodríguez Díaz	Vocal Delegación de Oviedo

Organigrama de la Entidad:



La Dirección Ejecutiva la realiza un miembro de Junta Directiva, dentro de sus funciones, recae en la figura del Presidente/a.

De la Dirección del Centro de Apoyo a la Integración, CAI AFESA, y la Gestión económica y administrativa es responsable D^a. Marta González Aumente, Licenciada en Economía, con una experiencia de más de 15 años en la Entidad y en la gestión del movimiento asociativo.

La Coordinación Central de Programas recae en D^a. Vanesa Díaz González, Diplomada en Trabajo Social, con una experiencia de más de 15 años en la Entidad y más de 10 años en la gestión del movimiento asociativo.

Las Coordinaciones de Delegaciones recaen en:

Delegación de Avilés	D ^a . Ana Fernández Fernández	Diplomada en Trabajo Social	Más de 15 años de experiencia en la Entidad y gestión del movimiento asociativo
Delegación de Gijón	D ^a . Noelia González González	Diplomada en Trabajo Social	Más de 15 años de experiencia en la Entidad y gestión del movimiento asociativo
Delegación del Nalón	D ^a . Margarita Tamargo Llana	Licenciada en Psicología	Más de 15 años de experiencia en la Entidad y gestión del movimiento asociativo
Delegación de Oviedo	D ^a . M ^a Jesús González Alonso	Diplomada en Trabajo Social	Más de 10 años de experiencia en la Entidad y gestión del movimiento asociativo
Delegación de Caudal y Oriente	Da: Vanesa Díaz González	Diplomada en Trabajo Social	Más de 15 años de experiencia en la Entidad y gestión del movimiento asociativo
Delegación de Narcea y Occidente	D ^a . M ^a Jesús Ramos Álvarez	Diplomada en Trabajo Social	Más de 5 años de experiencia en la Entidad y gestión del movimiento asociativo

La Asociación está compuesta por 8 Delegaciones, una por cada Área Sanitaria del Principado de Asturias, teniendo sus sedes ubicadas en:

Sede	Dirección	Horario atención	Teléfono	E-mail
Sede Central	C/ Emilio Llaneza 3 y 5, Bajo CP. 33011 La Corredoria, Oviedo	8 a 15 h	985.11.51.42	gerencia@afesasturias.org
Delegación de Avilés	Plz. Santiago López, 1 y 2 CP. 33400 Avilés	8 a 15 h	985.54.91.01	afesa@telecable.es
Delegación del Caudal	C/ Doce de Octubre, 42 2º B CP. 33600 Mieres	8 a 15 h	985.45.23.53	administracioncaudal@afesasturias.org
Delegación de Gijón	C/ Extremadura, 10 CP. 33210 Gijón	8 a 15 h	985.39.82.40	administraciongijon@afesasturias.org
Delegación del Nalón	Fundación Sanatorio ADARO, C/ Jove y Canella, 1 CP. 33900 Sama de Langreo	8 a 15 h	985.68.31.34	administracionnalon@afesasturias.org
Delegación del Narcea	C/ Uría, 2 CP. 33800 Cangas del Narcea	8 a 15 h	985.11.51.42	administracion@afesasturias.org
Delegación de Occidente	-	8 a 15 h	985.11.51.42	administracion@afesasturias.org
Delegación de Oriente	C/ Monte Sueve, 19 CP. 33540 Arriondas	8 a 15 h	985.11.51.42	administracion@afesasturias.org
Delegación de Oviedo	C/ Emilio Llaneza 3 y 5, Bajo CP. 33011 La Corredoria, Oviedo	8 a 15 h	985.11.01.76	administracionoviedo@afesasturias.org

2. Subvenciones y ayudas públicas recibidas de la Administración Pública

AFESA Salud Mental Asturias ha recibido durante el ejercicio 2024 las siguientes subvenciones y ayudas públicas, entendiendo por subvenciones o ayudas, a estos efectos las consideradas como tales en el Artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones:

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

 □ Programa de apoyo a la rehabilitación de personas con trastorno mental. Apoyo a la rehabilitación psiquiátrica (Ejecución 2025) = 8.168,74 €

Objetivo: Mejorar la situación de las personas con problemas de Salud Mental grave internas en los Centros Penitenciarios y Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, favorecer su reinserción social y potenciar el apoyo familiar, tanto en la fase de internamiento, como en la preparación de la salida.

Beneficiarios/as: Previsión de 110 personas.

□ Programa de reincorporación social de personas con problemas de Salud Mental judicializadas (Ejecución 2025) = 3.500,00 €

Objetivo: Intervenir en el proceso de salida de las personas con problemas de Salud Mental internas en Centros Penitenciarios, facilitando su integración en la vida social y comunitaria. Beneficiarios/as: Previsión de 20 personas.

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

□ Programa de intervención psicoeducativa con familias y rehabilitación psicosocial para personas con discapacidad psicosocial o malestar emocional como apoyo a la persona y su entorno = 10.316,00 €

Objetivo: Actividades que contribuyen a la rehabilitación psicosocial y a la inclusión de las personas con problemas de Salud Mental, con el fin de conseguir la mejora de la calidad de vida de este colectivo y de sus familias dotando a éstas, a su vez, de las capacidades necesarias para lograr una adecuada convivencia en el ámbito familiar y potenciando su implicación en el proceso de rehabilitación.

Beneficiarios/as: 286 personas.

□ Programa de atención integral en el entorno y psicoeducativa en el entorno a personas con discapacidad o malestar psicosocial. Promoción de la Salud Mental desde una intervención con enfoque de derechos = 25.753,00 €

Objetivo: Dar cobertura a los derechos de las personas con problemas de Salud Mental en cuanto a poder desarrollar su proyecto vital, a la cobertura de sus necesidades básicas, a una atención sociosanitaria de calidad, a disponer de toda la información posible respecto de su enfermedad y las herramientas para su gestión y a poder participar de su proceso de rehabilitación y recuperación a través de una intervención multidisciplinar centrada en la persona y en la consecución de la mayor autonomía e independencia posible, en clara orientación a prevenir situaciones de dependencia severa.

Beneficiarios/as: 1.162 personas.

□ Programa de rehabilitación psicosocial y reincorporación social a personas con problemas de Salud Mental internas en el Centro Penitenciario de Asturias y CIS "El Urriellu en el marco de los Programas PAIEM y PUENTE PAIEM= 5.472,00 €

Objetivo: Mejorar la situación de las personas con problemas de Salud Mental grave internas en los Centros Penitenciarios y Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, favorecer su

preparación de la salida. Intervenir en el proceso de salida de las personas con problemas de Salud Mental internas en Centros Penitenciarios, facilitando su integración en la vida social v comunitaria. Beneficiarios/as: 90 personas. □ Programa de incidencia, formación y promoción del voluntariado desde la experiencia propia en Salud Mental = 1.271.00 € Objetivo: Promover y reforzar el voluntariado en el ámbito de la Salud Mental, especialmente en jóvenes y desde la experiencia en primera persona en Salud Mental. Beneficiarios/as: 190 personas. □ Programa de educación emocional para la mejora de la Salud Mental infanto-juvenil = 1.783.00 € Objetivo: Promocionar la educación emocional como herramienta para una buena Salud Mental infanto-juvenil. Beneficiarios/as: 479 □ Programa "Te toca a ti". Red asturiana de apoyo entre mujeres en Salud Mental = 929,00 Objetivo: Atención directa a mujeres de colectivos vulnerables, acompañados de personal y proyectos especializados y realizados bajo el principio de igualdad. Beneficiarios/as: 102 □ Proyectos para inclusión de personas con trastornos mentales crónicos = 138.915,00 € Objetivo: Inclusión social de personas con problemas de Salud Mental. Beneficiarios/as: Aproximadamente 1.980 personas con problemas de Salud Mental, familiares y/o allegados y sociedad, en general. CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y **DERECHOS CIUDADANOS** □ Programa para favorecer la promoción de la Salud Mental entre los y las jóvenes = 650.00 € Objetivo: Promover la Salud Mental entre los y las jóvenes, desde una perspectiva de deconstrucción mitos y eliminación estigmas, así como también desde un enfoque de derechos. Beneficiarios/as: 190 estudiantes. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO ☐ Proyecto "Te toca a ti". Red asturiana de apoyo entre mujeres en Salud Mental = 25.000,00 € Objetivo: Atención directa a mujeres de colectivos vulnerables, acompañados de personal y proyectos especializados y realizados bajo el principio de igualdad. Beneficiarios/as: 102 mujeres. CONSEJERÍA DE SALUD ☐ Programa para favorecer la integración social de personas con problemas de Salud Mental

Objetivo: Integración social de personas con problemas de Salud Mental.

en el entorno = 67.000.00 €

reinserción social y potenciar el apoyo familiar, tanto en la fase de internamiento, como en la

Beneficiarios/as: Aproximadamente 1.980 personas con problemas de Salud Menta familiares y/o allegados y sociedad, en general.
□ Programa de gestión de Viviendas Supervisadas = 160.000,00 € Objetivo: Proporcionar una alternativa normalizada de alojamiento y apoyo personal y socia a personas con trastorno mental grave que se hallen en una situación socio familiar y/o e unas condiciones psicosociales específicas que obstaculicen otras opciones de convivenci con el propósito de servir de residencia lanzadera para una próxima independencia. Beneficiarios/as: 16
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
□ Proyecto de participación ciudadana "Conectando vidas". Actividades = 500,00 € Objetivo: Transformar la manera en que las personas con problemas de Salud Menta interactúan con su entorno proporcionando herramientas y apoyo necesario para su plen integración y participación en la vida comunitaria. Beneficiarios/as: 55
□ Proyecto de participación ciudadana "Conectando vidas". Equipamiento = 2.000,00 € Objetivo: Transformar la manera en que las personas con problemas de Salud Menta interactúan con su entorno proporcionando herramientas y apoyo necesario para su plen integración y participación en la vida comunitaria. Beneficiarios/as: 185 indirectos
□ Proyecto de rehabilitación psicosocial para personas con problemas de Salud Mental sus familias (Ejecución 2024-2027) = 32.000,00 € Objetivo: Crear un modelo de intervención que incorpora los aspectos psicosociales desd la perspectiva en primera persona fomentando estilos de vida saludables, promoviendo I participación comunitaria, generando redes de apoyo y equipando a los profesionales co herramientas necesarias Beneficiarios/as: Previsión de 360 beneficiarios directos
□ Proyecto "Aula abierta". Educación emocional para la mejora de la Salud Mental infanto juvenil (Ejecución 2025) = 14.977,76 € Objetivo: Colaboración entre profesionales de la Entidad y los Centros Educativos de Municipio de Oviedo para un programa educativo especializado y de sensibilización que de respuestas a las necesidades del alumnado con problemas de Salud Mental o con riesgo de padecerlos. Beneficiarios/as: Previsión de 1.200 beneficiarios directos
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN
 □ Proyecto de lucha contra el estigma relacionado con la Salud Mental en contextos juvenile = 2.917,43 € Objetivo: Sensibilización y lucha contra el estigma. Beneficiarios/as: Aproximadamente 668 personas del Área Sanitaria V.
AYUNTAMIENTO DE CORVERA
□ Proyecto de integración en la comunidad de personas con problemas de Salud Mental sus familias = 1.500,00 €

Objetivo: Favorecer la inclusión social de personas con problemas de Salud Mental a través del desarrollo de servicios sociales especializados.

Beneficiarios/as: Aproximadamente 200 personas del Área Sanitaria III.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

□ Proyecto para la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de Salud Mental y familias = 1.500,00 €

Objetivo: Favorecer la inclusión social de personas con problemas de Salud Mental a través del desarrollo de servicios sociales especializados.

Beneficiarios/as: Aproximadamente 200 personas del Área Sanitaria III.

AYUNTAMIENTO DE LANGREO

□ Proyectos para favorecer la incorporación social y laboral de personas con enfermedad mental severa en el Concejo = 1.124,49 €

Objetivo: Incorporación social y laboral de personas con problemas de Salud Mental.

Beneficiarios/as: 50 personas del Área Sanitaria VIII.

AYUNTAMIENTO DE MIERES

 □ Programa para favorecer la integración social de personas con enfermedad mental en el entorno = 316,79 €

Objetivo: Favorecer la inclusión social de personas con problemas de Salud Mental a través del desarrollo de servicios sociales especializados.

Beneficiarios/as: Aproximadamente 75 personas del Área Sanitaria VII.

AYUNTAMIENTO DE ALLER

☐ Proyecto "Te toca a ti". Red asturiana de apoyo entre mujeres = 2.000,00 €

Objetivo: Atención directa a mujeres de colectivos vulnerables, acompañados de personal y proyectos especializados y realizados bajo el principio de igualdad.

Beneficiarios/as: Aproximadamente 9 personas del Área Sanitaria VII.

AYUNTAMIENTO DE LLANES

□ Programa de acompañamiento individual en el entorno rural = 1.400,00 €

Objetivo: Atención personalizada a trastornos mentales severos.

Beneficiarios/as: 5 personas del Área Sanitaria VI.

AYUNTAMIENTO DE PARRES

 □ Programa para favorecer la integración social de las personas con problemas de salud mental en el entorno= 880,44 €

Objetivo: Atención personalizada a trastornos mentales severos.

Beneficiarios/as: 8 personas del Área Sanitaria VI.

3. Convenios suscritos con la Administraciones Pública

CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y AFESA SALUD MENTAL ASTURIAS

Para la gestión del proyecto de "Estructuración de la vida diaria, adquisición y desarrollo de hábitos de autonomía y habilidades sociales", estructurado en forma de taller ocupacional en la actividad de cultivo de planta ornamental, durante los años 2024 a 2025. Importe concedido: 34.500,00 €

Para la gestión del "Proyecto para favorecer la autonomía y la integración social de las personas con enfermedad mental, proporcionar apoyo a las familias y mantenimiento de la sede", que tiene la finalidad, a través del desarrollo de distintas actividades en talleres, apoyo e información, favorecer la autonomía e integración social de personas afectadas de enfermedad mental crónica, proporcionar apoyo y orientación a sus familias y/o allegados y mantener la sede como punto de referencia, durante los años 2024 a 2025. Importe concedido: 23.000,00 €

Obligaciones de la entidad:

- 1. La entidad subvencionada mantendrá las relaciones oportunas con la Fundación Municipal de Servicios Sociales para la correcta ejecución y desarrollo de la actividad aprobada, que en todo caso se ajustará al proyecto presentado.
- 2. La entidad beneficiaria se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención a las actividades descritas en la cláusula primera de este Convenio.
- 3. La entidad beneficiaria se somete al control, comprobación, seguimiento, inspección y evaluación de los programas del convenio por parte de la Fundación Municipal de Servicios Sociales. A tal fin proporcionará a la Fundación Municipal de Servicios Sociales adecuada información sobre el objeto del convenio y la actividad desarrollada, siempre que ésta se lo solicite.
- 4. Justificar documentalmente, en la forma y plazos previstos en el presente convenio, el cumplimiento de los requisitos y condiciones impuestas, así como la realización de la actividad y la consecución de los objetivos que determinen la concesión de la subvención y, en su caso, la aplicación de los fondos recibidos.
- 5. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Fundación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- 6. La entidad subvencionada queda obligada a comunicar a la Fundación Municipal de Servicios Sociales, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, con indicación de su importe y procedencia. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- 7. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentación, en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.
- 8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- 9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

- 10. Aportar los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para un adecuado desarrollo de las actividades detalladas en los proyectos presentados. En este sentido, las contrataciones de personal que realice la entidad en ningún caso vincularán al Ayuntamiento de Gijón/Xixón, quedando eximido el mismo de cualquier incidencia que se pudiera suscitar en materia laboral y civil derivada de la ejecución de las actividades previstas en la cláusula primera del presente convenio.
- 11. Cumplirá con respecto al personal que tenga contratado, las disposiciones vigentes en materia laboral de seguridad e higiene en el trabajo.
- 12. Transparencia: se adjunta un Anexo I al Convenio en el que se recogen las obligaciones en materia de transparencia. DP030007.020 Nº de verificación: 15246743126444571572 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev Expediente: 10395E/2024 Convenio Protocolo de colaboración FMSS Documento: Tramitador: Emisor: 01014440 Asunto: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE AFESA Y LA FMSS PROYECTO FINCA MARAVILLAS 2024-25
- 13. PROTECCIÓN DEL MENOR: en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE núm. 134, de 05/06/2021):
- 1. Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- 2. A los efectos de esta ley, son profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, todas aquellas, retribuidas o no, que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad.
- 3. Queda prohibido que las empresas y entidades den ocupación en cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad a quienes tengan antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos." por lo que, en el caso de que el Proyecto a subvencionar implique el contacto habitual con menores de edad, la entidad beneficiaria de la subvención deberá haber presentado antes de la firma del Convenio, ante la Fundación Municipal de Servicios Sociales:
- 1) una relación en la que figuren los nombres y apellidos de todas las personas adscritas al Proyecto (personal laboral, voluntarios/as, etc)
- 2) la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todas las personas que vayan a participar directamente en la ejecución del proyecto.
- Si durante el desarrollo del proyecto subvencionado se produjeran cambios de las personas que participan en el mismo deberá presentarse dicha documentación respecto a estas últimas. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- 14. En concreto, asumirá además las siguientes obligaciones:
 - Desarrollar un taller ocupacional en la actividad del cultivo de planta ornamental durante todo el año, de lunes a viernes, para a través de dicha actividad favorecer el desarrollo de capacidades personales y hábitos de vida saludables en las personas beneficiarias del proyecto.

- Recuperar y desarrollar el mayor nivel de autonomía e independencia posible en cuanto a su cuidado e imagen personal, la organización de su vida diaria, el manejo y administración de recursos, asumir responsabilidades, etc.
- Favorecer la integración mediante el aprendizaje, desarrollo y mantenimiento de conductas que faciliten la interacción y comunicación con otras personas del entorno.
- Fomentar el desarrollo de una mayor autoestima.

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS Y LA DELEGACIÓN DE AVILÉS DE AFESA SALUD MENTAL ASTURIAS

Para realización de un proyecto de actividades de rehabilitación psicosocial dirigido a personas con enfermedad mental, así como colaborar en los gastos de mantenimiento y funcionamiento de la entidad, y ello para dar respuesta a las necesidades de fomentar la actuación municipal de potenciar la calidad de vida de las personas con enfermedad o discapacidad crónica en el ejercicio 2.024. Importe concedido: 7.500,00 €

Obligaciones de la Entidad:

Además de las obligaciones generales establecidas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 7 de la OGS, tendrá la siguiente: La Delegación de Avilés y Comarca de la Asociación de Familiares de Enfermos Mentales de Asturias (AFESA) se compromete a atender las demandas sobre enfermedad mental que reciba sin establecer otras restricciones que los límites técnicos que imponga la metodología de cada programa o tratamiento, entre los señalados más arriba o aquellos que pueda implementar con el fin de satisfacer nuevas necesidades de la población a la que atiende.

La Delegación de Avilés y Comarca de la Asociación de Familiares de Enfermos Mentales de Asturias (AFESA) intentará financiar el 80% del coste de las actuaciones bien mediante financiación propia o a través de otras subvenciones que pudiera conseguir.

La justificación por parte de los beneficiarios de la subvención del cumplimiento de la finalidad de la subvención y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la OGMS.

El pago de la subvención queda condicionado, en su caso a la previa y correcta justificación de las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores. La justificación de la subvención concedida se hará mediante rendición de cuenta justificativa del gasto realizado según recogen los artículos 41 y 42 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones vigente en el Ayuntamiento de Avilés antes del 31 de enero de 2022. La documentación para esta justificación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Avilés (Plaza de España, 1. 33402 Avilés). Los originales de las facturas y justificantes de pago previamente estampillados por el Servicio gestor de la subvención se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Avilés, sin perjuicio de que pueda hacerse uso de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Contratos celebrados con la Administración Pública

ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN, ALOJAMIENTO TUTELADO Y ALOJAMIENTO RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA MEDIANTE ACCIÓN CONCERTADA.

El objeto es la formalización del acuerdo de acción concertada para el desarrollo del programa de referencia, Centro de Apoyo a la Integración, sito en Oviedo, con la finalidad de satisfacer las necesidades de atención de las personas usuarias del sistema público de servicios sociales de conformidad con la normativa vigente.

La Ley del Principado Asturias 3/2019, de 15 de Marzo, sobre acción concertada con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la prestación de servicios de carácter social, establece la acción concertada como un nuevo marco organizativo y regulador de la prestación de los servicios de carácter social que otorga un mayor protagonismo y participación en la organización de estos servicios a las entidades de la iniciativa social sin ánimo de lucro, y reconoce su participación en el desarrollo de la prestación de determinados servicios.

Asimismo en el artículo 5 de la citada ley, de 15 de Marzo, dentro de las prestaciones sociales del sistema público de servicios sociales a las que podrá aplicarse el régimen de acción concertada se encuentran, entre otras las medidas dirigidas a prevenir la exclusión social y a promover la autonomía de las personas, las medidas de apoyo a las personas dependientes y sus familias, entendiendo como tales a las personas que por razones ligadas a la falta o a la pérdida de capacidad física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de una asistencia o ayuda importante para la realización de las actividades de la vida diaria y las medidas y ayudas técnicas para la atención, rehabilitación y el fomento de la inserción social de personas con necesidades especiales por causa de su discapacidad.

En virtud de los artículos 5 y 6 de la citada ley, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Febrero de 2020 (BOPA, Nº 37, de 24 de febrero de 2020), se produjo la concreción de los servicios y programas susceptibles de ser prestados a través de la acción concertada, correspondiendo a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 13/2019, de 24 de Julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma (BOPA Nº 143, de 25 de Julio) la competencia para la concertación de los servicios sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 3/2019, de 15 de Marzo, mediante Resolución de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar de fecha 8 de Marzo de 2021, se inicia el procedimiento de acción concertada motivando necesario acudir a la acción concertada, atendiendo a la insuficiencia de medios propios, a la idoneidad de dicha forma de gestión por el contenido concreto del servicio o a criterios de planificación autonómica.

El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y en su reunión de fecha 29 de Octubre de 2021, autoriza el gasto para financiar acuerdos de acción concertada con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la prestación de servicios sociales de centro de alojamiento permanente o temporal en centros o viviendas tuteladas para personas en situación de dependencia y centros de apoyo a la integración dirigidos a personas con discapacidad y/o dependencia de Grado I, II y III en el Principado de Asturias, por importe

máximo estimado de ochenta y tres millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y siete euros con nueve céntimos (83.748.167,09 €).

Por Resolución de 29 de Octubre de 2021, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (BOPA núm. 214 de 8-XI-2021), se aprueban las bases de la convocatoria de la acción concertada para los servicios y programas en materia de servicios sociales de centro de apoyo a la integración, alojamiento tutelado y alojamiento residencial para personas con discapacidad y/o dependencia que se van a prestar a través de la acción concertada.

La entidad Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Asturias (AFESA, Salud Mental Asturias), con NIF G33335126, ha participado en el procedimiento para la celebración de los acuerdos de acción concertada para la gestión de los servicios de titularidad pública, en su propuesta informa de las plazas totales del centro y ofertó 25 plazas del recurso de Centro de Apoyo a la Integración.

De acuerdo con las bases de la concertación y teniendo en cuenta las plazas totales del centro, los precios diarios correspondientes a las plazas ofertadas por dicha entidad para cada una de las tipologías son los siguientes:

Sin Grado / Grado I: 675,16 €/mes

Grado II: 918,56 €/mesGrado III: 945,60 €/mes

Mediante Resolución de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar de fecha 15 de marzo de 2022 se seleccionó a dicha entidad para suscribir concierto social, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases para la convocatoria de los servicios que nos ocupan.

Por Resolución de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar de fecha 24 de mayo de 2022 se modifica la citada Resolución de fecha 15 de marzo de 2022 y se da una nueva redacción a la misma.

Por la citada Resolución de fecha 24 de mayo se propuso concertar con la citada entidad y en su centro de apoyo a la integración, un total de 21 plazas de ocupación inmediata del recurso de centro de apoyo a la integración dirigido a personas con discapacidad y/o dependencia de grado I, II y III, por los siguientes precios unitarios por plaza y mes, según tipología

SIN GRADO/0	SIN GRADO/GRADO I GRADO II		GRADO 3		TOTAL	
PRECIO/MES	Nº Plazas	PRECIO/MES Nº Plazas		PRECIO/MES	Nº Plazas	PLAZAS
675,16 €	11	918,56 €	8	945,60 €	2	21

Asimismo se establece el siguiente importe como complemento de accesibilidad por plaza y mes:

TIPO DE RUTA DEL	
TRANSPORTE	Importe
Rural	234,37 €
Rural adaptada	442,96 €
Semiurbana	167,90 €
Semiurbana adaptada	317,33 €
Urbana	132,76 €
Urbana adaptada	250,91 €

Por la citada Resolución se dispuso a favor de la entidad firmante, el gasto necesario para la financiación de las 21 plazas de ocupación inmediata del concierto en lo referente al recurso CAI, por un importe total de 799.989,120 € con cargo a los presupuestos generales del Principado de Asturias para el ejercicio y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL
158.331,18 €	199.997,28€	199.997,28 €	199.997,28 €	41.666,100 €	799.989,120 €

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 3/2019, de 15 de marzo, sobre acción concertada con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la prestación de servicios de carácter social, el acuerdo se formaliza en documento administrativo suscrito por ambas partes que se ajustará con exactitud a las condiciones establecidas en las bases para la concertación. En este sentido, la Base 20 señala que se suscribirá el acuerdo por cada tipología de recurso.

Forman parte de la relación jurídica entre las partes suscriptoras del presente acuerdo de acción concertada, además de lo estipulado en el mismo, el contenido de las bases para la convocatoria de los servicios de centros de apoyo a la integración, alojamiento residencial y alojamiento tutelado para personas con discapacidad y/o dependencia que se van a prestar a través de la acción concertada por entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro mediante acción concertada en el ámbito del Principado de Asturias y la solicitud con la oferta presentada por parte de la entidad.

La duración inicial del presente concierto social será de cuatro años con fecha de inicio el día 16 de Marzo de 2022. Este acuerdo podrá ser prorrogado hasta un máximo de cuatro años sin que la duración total del acuerdo pueda ser superior a ocho años.

Esta prórroga requiere autorización y disposición previa del gasto, la evaluación positiva establecida en el artículo 21 de la Ley 3/2019, de 15 de Marzo, y el mutuo acuerdo de las partes manifestado de forma expresa antes de los tres meses previos a su finalización.

El acuerdo podrá ser modificado para una mejor atención de las necesidades de las personas usuarias por causas sobrevenidas y justificadas.

La prórroga o prórrogas, revisiones o modificaciones deberán reflejarse en el correspondiente documento administrativo que se unirá al presente acuerdo.

En Octubre de 2022 se recibe Resolución por la que se dispone el gasto y se ocupa una plaza con la Entidad AFESA relativa al Servicio de Centro de Apoyo a la Integración para personas con discapacidad y/o dependencia mediante acción concertada. En virtud de esta resolución se concierta una plaza de Grado I por importe de 675,16 € mensuales y se dispone un gasto complementario según tabla entre el 1 de octubre de 2022 y el 15 de Marzo de 2026 en base a la Resolución 24 de Mayo de 2022.

ENTIDAD	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL DESDE 1 DE OCTUBRE 2022 AL 15 DE MARZO 2026
AFESA	2.025,48 €	8.101,92 €	8.101,92 €	8.101,92 €	1.687,90 €	28.019,14 €

En Marzo de 2024 se recibe Resolución por la que se dispone el gasto y se ocupa una plaza con la Entidad AFESA relativa al Servicio de Centro de Apoyo a la Integración para personas con discapacidad y/o dependencia mediante acción concertada. En virtud de esta resolución se concierta una plaza de Grado III por importe de 945,60 € mensuales y se dispone un gasto complementario según tabla entre el 1 de abril de 2024 y el 15 de Marzo de 2026 en base a la Resolución 24 de Mayo de 2022.

ENTIDAD	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL DESDE 1 DE ABRIL 2024 AL 15 DE MARZO 2026
AFESA	-	-	8.510,40 €	11.347,20 €	2.364,00 €	22.221,60 €

5. Retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de la Entidad

Según se establece en el Art. 32 de los Estatutos de la Entidad, en cuanto a remuneración de los miembros de Órgano de Gobierno, los miembros de la Asociación que ocupen puestos en la Junta Directiva lo harán con carácter voluntario, no pudiendo percibir haberes o retribución por el desempeño de sus funciones ni por el abandono del cargo, en su caso.

En el desempeño de sus funciones el personal laboral se regirá por el XV Convenio General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, firmado el 13 de Marzo de 2019 y publicado en el BOE de 4 de Julio de 2019.

No se asumido durante el ejercicio 2024 indemnización alguna por el abandono del cargo de ningún responsable de la Entidad.

6. Presupuesto anual de la Entidad

INGRESOS					
CONCEPTO	IMPORTE				
Subvenciones públicas	611.786,59 €				
Subvenciones y aportaciones privadas	208.138,91 €				
Contratos de prestación de servicios con la Administración Pública	238.836,48 €				
Cuotas de personas asociadas	53.320,00€				
Aportaciones de personas beneficiarias de actividades	78.000,00€				
Donaciones	15.000,00€				
Promociones de captación de recursos / Patrocinadores y colaboradores	10.250,00€				
TOTAL INGRESOS:	1.215.331,98 €				
GASTOS					
CONCEPTO	IMPORTE				
Actividades y mantenimiento	79.321,05 €				
Otros gastos de gestión	66.377,09€				
Gastos de personal	1.033.032,18 €				
Gastos de desplazamientos	30.525,00€				
Gastos de jornadas, cursos e inscripciones	2.846,66 €				
Gastos financieros	1.250,00€				
Otros gastos	1.980,00€				
TOTAL GASTOS:	1.215.331,98 €				

7. Cuentas Anuales 2024

Ver Anexo.

- 8. Presupuesto total de la actividad objeto de subvención y Porcentaje de la ayuda municipal respecto al Presupuesto anual de la Entidad
- 8.1 Presupuesto anual del Proyecto "Estructuración de la vida diaria, adquisición y desarrollo de hábitos de autonomía y habilidades sociales"

INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Proyecto "Estructuración de la vida diaria, adquisición	
y desarrollo de hábitos de autonomía y habilidades sociales".	34.500,00€
Fundación Municipal de Servicios Sociales del	3 1.300,00 €
Ayuntamiento de Gijón	
Donaciones	4.279,06 €
TOTAL INGRESOS:	38.779,06 €
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Personal:	
 Profesor/a de taller 20h/sem 12 meses 	15.235,38 €
 Educador/a social 20h/sem 12 meses 	17.615,23 € Total = 38.850,61 €
Gastos Generales:	10tal = 30.030,01 C
Ropa de trabajo, materiales y herramientas	1.800,00€
 Desplazamientos personas beneficiarias 	600,00€
Suministros (Agua y Luz)	1.530,00 €
• Comunicaciones	998,45 €
 Limpieza y material higiénico 	1.000,00€
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Total = 5.928,45 €
TOTAL GASTOS:	38.779,06 €

8.2 Presupuesto anual del "Proyecto para favorecer la autonomía e integración social de las personas con enfermedad mental, proporcionar apoyo a las familias y mantenimiento de la sede"

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Personal:	
Costes salariales (Coste Bruto y Seguridad	
Social Empresa)	Total = 59.341,07 €
	,
Gastos Generales:	
Material actividades y talleres y de oficina	1.500,00 €
 Comunicaciones 	2.250,00 €
Reparaciones y mantenimiento	200,00€
Suministros	1.000,00€
Servicios externos (Limpieza)	2.100,00 €
Seguros	300,00€
Desplazamientos	50,00€
	Total = 7.400,00 €
TOTAL GASTOS:	66.741,07 €
INGRESOS	IMPORTE
Proyecto "Proyecto para favorecer la autonomía e	
integración social de las personas con enfermedad	
mental, proporcionar apoyo a las familias y	23.000,00 €
mantenimiento de la sede"	
Fundación Municipal de Servicios Sociales del	
Ayuntamiento de Gijón	
Programa para favorecer la integración social de	
personas con enfermedad mental en el entorno y	
Programa de rehabilitación psicosocial y promoción de	12.025.64.6
la Salud Mental desde la atención integral a personas	13.935,64 €
con problemas de Salud Mental Consejería Salud	
Consejena Saluu	
 Programa de educación emocional para la mejora de la	4.063,02 €
Salud Mental infanto-juvenil y Programa de	4.003,02 €
intervención psicoeducativa y respiro familiar con	
personas con discapacidad por problemas de Salud	
Mental y sus familias	
Consejería Derechos Sociales y Bienestar	
,	
Proyecto "Salud Mental y Jóvenes"	2.917,43 €
Fundación Municipal de Cultura, Educación y	,
Universidad Popular Ayuntamiento de Gijón	
Programa "Te toca a ti". Promoción de la Salud Mental	6.621,91 €
en mujeres	
Consejería Presidencia	
Aportación de la Entidad - Fondos propios	14.203,07 €
TOTAL INGRESOS:	66.741,07 €

8.3 Presupuesto anual del "Proyecto Jóvenes y espacios con alma: Promoción de la Salud Mental y participación creativa"

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Personal:	
Costes salariales (Coste Bruto y Seguridad	
Social Empresa)	4.409,49 €
1 Trabajadora Social 2 h/sem 7 meses	
1 Psicóloga 4 h/sem 7 meses	
1 Profesora de taller 3 h/sem 7 meses	
Gastos Generales:	
Material de oficina	30,00 €
Comunicaciones	120,00€
 Desplazamientos 	5,00 €
Material divulgativo	30,00€
TOTAL GASTOS:	4.594,49 €
INGRESOS	IMPORTE
Proyecto "Jóvenes y bienestar socio emocional"	
(Solicitado)	
Fundación Municipal de Cultura, Educación y	3.650,00 €
Universidad Popular	
	944,49 €
Aportación de la Entidad - Fondos propios	
TOTAL INGRESOS:	4.594,49 €

8.4 Presupuesto anual del "Proyecto Mujer y Salud Mental. Capacitación para profesionales"

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de personal: • Costes Salariales (Coste Bruto y Seguridad Social Empresa) 1 Psicóloga 5 h/sem 4 meses 1 Trabajadora Social 1,5 h/sem 4 meses	2.133,61 €
Gastos generales:	560,00€
TOTAL GASTOS	2.693,61 €
INGRESOS	
Proyecto "Mujer y Salud Mental. Capacitación para profesionales" (Solicitado) Servicio de Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Gijón	1.939,18 €
Donaciones	754,43 €
TOTAL INGRESOS	2.693,61 €

8.5 Porcentaje de la ayuda municipal respecto al Presupuesto anual de la Entidad

Porcentaje de la ayuda municipal respecto al	5 %
presupuesto anual de la Entidad	



Fdo. Daniel P. Rodríguez Vázquez Presidente AFESA Salud Mental Asturias

ANEXO: CUENTAS ANUALES 2024



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio		
2024		

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Asturias, AFESA, Salud Mental Asturias

Régimen Jurídico		
Asociación sin ánimo de lucro		
Registro de Asociaciones		
Registro de Asociaciones. Consejería de Hacienda del Principado de Asturias		
Número de Inscripción en el Registro correspondiente	Fecha de Inscripción	CIF
3.300	11-06-1991	G-33335126

B. Domicilio de la entidad

	Número	Código Postal
	3-5	33011
Provincia	Τε	eléfono
Asturias	98	35-11-51-42
	Fa	ax:
gerencia@afesasturias.org		
		Provincia Te Asturias 98



2. FINES ESTATUTARIOS

- Representar, orientar, formar y asesorar a las personas asociadas y del entorno.
- Defender los intereses del colectivo representado ante los Organismos y Entidades.
- Promover la integración social, educativa y laboral de las personas con problemas de Salud Mental.
- Representar al entorno de la Salud Mental ante la administración autonómica y local, AFESA Salud Mental Asturias y Delegaciones respectivamente.
- Promover la autonomía de las personas con problemas de Salud Mental.
- Sensibilizar a la sociedad en relación con la Salud Mental.
- Desarrollar campañas de información y divulgación. Demandar a la Administración Autonómica, Nacional, Europea o de ámbito superior la creación de instituciones no sanitarias de atención especializada en Salud Mental que estén orientadas a la plena integración y ejercicio de los derechos de ciudadanía de las personas con problemas de Salud Mental.
- Promover servicios y centros de rehabilitación psicosocial, terapia ocupacional y de empleo.
- Demandar de los poderes públicos las iniciativas legislativas que favorezcan el respeto de los derechos a las personas con problemas de Salud Mental y su entorno. Reclamar el pleno desarrollo de los Servicios de Salud Mental en el Principado de Asturias.
- Demandar la investigación en Salud Mental, así como la prevención de la enfermedad.
- Establecer alianzas de colaboración con otras organizaciones que tengan finalidades similares.
- Elaborar programas y proyectos para la financiación de los recursos que sean necesarios.
- Apoyar y asesorar en la creación de nuevas Delegaciones.
- Facilitar la información, el intercambio de experiencias y la solidaridad entre las Delegaciones.
- Desarrollar iniciativas editoriales de su interés.
- Participar activamente en la Confederación Salud Mental España con el objetivo de potenciar y dar cohesión al movimiento asociativo del entorno de la Salud Mental en el Estado Español.
- Conseguir que los objetivos de la asociación se alcancen mediante la ejecución de iniciativas que la hagan eficaz y eficiente para lo que implantará un Sistema de Gestión de Calidad.
- Gestionar los recursos que considere necesario para el cumplimiento de su Misión.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios
642 (385 mujeres y 257 hombres)	1	643

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas

Asociación sin ánimo de lucro - SAMO



4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

SERVICIO DE GESTIÓN

Servicios comprendidos en la actividad

- Tramitar y Organizar de forma eficaz la administración y contabilidad de la Asociación.
- Diseñar, organizar y justificar los programas y proyectos llevados a cabo por la Entidad.
- Sensibilizar a los medios de comunicación y la población en general, respecto a las personas con problemas de Salud Mental.
- Difundir la Misión y Visión y principios y valores de la Asociación.

Breve descripción de la actividad

- Dirección, organización y supervisión de proyectos y personal.
- Diseño, seguimiento y evaluación de proyectos.
- Supervisión y justificación de subvenciones y ayudas recibidas: Preparación de la documentación, elaboración y registro de las justificaciones sobre el destino de las subvenciones y ayudas recibidas.
- Elaboración de memorias e informes para proyectos y presentaciones.
- Coordinación entre Delegaciones.
- Administración de la Tesorería: Contabilización de los ingresos y gastos, además de la elaboración de los libros de tesorería y su presentación a los censores de cuentas; Gestión de pagos y cobros; Administración de la caja.
- Gestión y organización de datos conforme a la normativa vigente en materia de Protección de datos de carácter personal.
- Tareas administrativas diversas, y mantenimiento y control del archivo.
- Gestiones relacionadas con la prensa y otros medios de comunicación sobre actividades realizadas desde y por AFESA Salud Mental Asturias.
- Coordinación de acciones y estrategias con Aliados: Confederación Salud Mental España y CERMI Asturias.
- Organización de actos y otras gestiones para la Asociación.
- Consolidación del Sistema de Gestión de Calidad.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

ripo de personai	Numero
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0



C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	1.580,00 €
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	648,89 €
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	343,08 €
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	62.635,21 €
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	360,39 €
b. Reparaciones y conservación	1.002,12 €
c. Servicios de profesionales independientes	6.374,00 €
d. Transportes	
e. Primas de seguros	9.398,95 €
f. Servicios bancarios	102,08 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.845,88 €
h. Suministros	814,36 €
i. Tributos	9,09 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	4.333,12 €
Amortización de inmovilizado	375,29 €
Gastos financieros	



Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	92.822,46 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	2.789,13 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ²	7.036,01 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ³	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública⁴	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	54.127,28 €
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	23.624,62 €
b. Donaciones y legados	5.245,42 €
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	92.822,46 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

La totalidad de la Entidad y colectivo.

Clases de beneficiarios/as:

Población en general.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Sensibilidad hacia la Salud Mental.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Este es un Servicio de Gestión de la Entidad que beneficia de forma indirecta y directa al colectivo.



E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Gestión de Calidad de la Entidad, consecución de financiación pública y privada, coordinación con la Administración Pública, gestión contable de la Asociación auditada por la Asamblea General, transparencia, alianzas, etc.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Alto.

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL / SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL SEVERO EN EL ENTORNO

Servicios comprendidos en la actividad

Constituido por un conjunto de prestaciones de carácter psicosocial especializado, que está dirigido a personas afectadas por Trastorno mental grave y a sus familias, desarrollado por personal cualificado que interviene en el ámbito preventivo, educativo y rehabilitador, con el fin de que se mantengan en su entorno comunitario con una calidad de vida digna.

Los objetivos de este servicio, adaptados individualmente; se consensuan con el personal técnico de la red pública de Salud Mental con quienes se efectúa, igualmente, la incorporación, el seguimiento y/o las bajas en el proceso. Son:

- Potenciar la autonomía personal de la persona participante.
- Evitar situaciones de aislamiento y/o institucionalización de las personas, favoreciendo la permanencia en su medio social y familiar
- Prestar apoyo y ayuda a los miembros de la unidad familiar.
- Fomentar la colaboración y auto-responsabilidad en el propio proceso de rehabilitación.
- Motivar a las personas participantes para la participación en actividades grupales y o comunitarias.

Breve descripción de la actividad

Las actividades las podemos englobar en tres grupos:

- Carácter doméstico: orientar a la persona en la implicación de tareas cotidianas dentro del ambiente del hogar/familiar.
- Carácter personal: implica el desarrollo de tareas de entrenamiento en ámbitos como el autocuidado y la higiene personal.
- Carácter social: orientar a la persona en el conocimiento de recursos y servicios comunitarios y potenciar la participación en actividades de ocio, de formación etc.



B. Recursos humanos asignados a la actividad

 Tipo de personal
 Número

 Personal asalariado
 11

 Personal con contrato de servicios
 0

 Personal voluntario
 0

C. Coste y financiación de la actividad

соѕте	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	327,37 €
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	104.039,14 €
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	4.658,76 €
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	102,07 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	738,33 €
h. Suministros	



i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	840,03 €
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	110.705,70 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	9.002,07 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	750,00 €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	76.544,51 €
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	19.377,23 €
b. Donaciones y legados	5.031,89 €
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	110.705,70 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

101 (52 hombres y 49 mujeres)



Clases de beneficiarios/as:

Personas con problemas de Salud Mental y su entorno cuidador directo.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Personas con diagnóstico de Trastorno Mental Grave (TMG) derivadas por los servicios públicos de Salud Mental de cada Área Sanitaria.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Acompañamiento Integral en el domicilio y entorno de la persona.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Personas con problemas de Salud Mental aumentan su autonomía y socialización en el entorno.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Alto.

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Programas de integración / inclusión social de personas con problemas de Salud Mental - Adquisición de Habilidades Básicas

Servicios comprendidos en la actividad

Proyectos llevados a cabo y lugar de impartición:

- Proyecto de Inclusión Cangas del Narcea. Centro de Terapias de Salud Mental en Cangas del Narcea.
- Proyecto de Inclusión Arriondas. Aula de la sede de la Delegación de AFESA Salud Mental Asturias, en Arriondas y finca aledaña.
- Proyecto de Inclusión Finca Miraflores de Noreña.
- Proyecto de Integración Finca Maravillas Tremañes. Gijón.

Los objetivos son:

- Adquirir conocimientos teóricos y prácticos, así como las destrezas necesarias, que favorezcan el desarrollo de competencias en la ocupación de artesanía y jardinería y cultivo de plantas ornamentales.
- Aceptar y cumplir normas establecidas en un entorno de trabajo.
- Estructurar de manera organizada un sistema de valoración de actitudes, intereses, habilidades y competencias.
- Favorecer la inclusión social mediante el aprendizaje, desarrollo y mantenimiento de conductas que faciliten la interacción y comunicación con otras personas del entorno.
- Recuperar y desarrollar el mayor nivel de autonomía e independencia en relación con cuidado e imagen personal, organización de la vida diaria, manejo y administración de recursos.



• Conocer los recursos de la comunidad relacionados con las actividades desarrolladas.

Breve descripción de la actividad

Proyecto de Inclusión Cangas del Narcea

- Hábitos de vida saludables y funcionamiento cotidiano.
- Psicomotricidad.
- Estimulación o Rehabilitación cognitiva.
- Ludoterapia y Laborterapia
- Relajación y Mindfulness.

Proyecto de Inclusión Arriondas

- MODULO TEÓRICO. Integración social.
 - Bloque I.- Taller de Actualidad.
 - Bloque II.- Taller de educación para la Salud.
 - Bloque III.- Taller de Habilidades Sociales.
 - Bloque IV.- Taller de Cocina.
 - Bloque V.- Limpieza y mantenimiento.
 - Bloque VI.- Taller de Juegos de Mesa.
 - Bloque VII.- Taller de Estimulación Cognitiva.
 - Bloque VIII.- Taller "Damos un paseo".
- MÓDULO PRÁCTICO. Taller de Horticultura y Jardinería

Proyecto de Inclusión Finca Miraflores de Noreña

- MODULO TEÓRICO. Educación Social.
 - 1.- Educación emocional.
 - 2.- Educación sexual.
 - 3.- Día internacional de la Mujer.
 - 4.- Alimentación saludable.
 - 5.- Hábitos de higiene saludable.
 - 6.- Taller de corresponsabilidad.
 - 7.- Taller Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
 - 8.- Taller de diversidad
 - 9.- Talleres de memoria y cognición
 - 10.- Ocio y actividades en Comunidad
 - 11.- Talleres y visitas en la Finca
 - 12.- Mercadillos solidarios en el Ayuntamiento de Noreña
 - 13.- Día Mundial de la Salud Mental



14.- Talleres de Informática y uso del móvil

15.- Medioambiente

• MÓDULO PRÁCTICO. Jardinería.

Bloque I.- Puesta a punto de las instalaciones.

Bloque II.- Poner en marcha el huerto jardín.

Bloque III.- Tareas en el invernadero.

Bloque IV.- Tareas en las zonas verdes.

Proyecto de Integración Finca Maravillas Tremañes. Gijón

- MODULO TEÓRICO. Contenidos sociales.
 - 1.- Habilidades Sociales.
 - 2.- Estimulación Cognitiva.
 - 3.- Actividades de la vida diaria.
 - 4.- Taller de creación de blog.
 - 5.- Taller de Manualidades.
- MÓDULO PRÁCTICO. Jardinería.

Bloque I.- Preparación del medio de cultivo.

Bloque II.- Producción de plantas.

Bloque III.- Manejo de las plantas en viveros.

Bloque IV.- Mantenimiento de zonas verdes.

Bloque V.- Plantas hortícolas: el Huerto.

Bloque VI.- Intervenciones en el espacio.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal Número Personal asalariado 7 Personal con contrato de servicios 0 Personal voluntario 0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	



c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	3.135,63 €
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	72.604,45 €
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	1.944,68 €
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	1.890,09 €
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	102,08 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	1.173,12 €
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	1045,41 €
Amortización de inmovilizado	375,28 €
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	82.270,74 €



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	81.120,64 €
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	1.150,10 €
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	82.270,74 €

Número	total c	le hene	ficiarios	as.
Nullielo	wiait	ie beile	ilicialios	as.

88 (66 hombres y 22 mujeres)

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Trastorno mental severo.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Personas afectadas de Trastorno mental grave.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Formación ocupacional.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Personas con problemas de Salud Mental formadas en habilidades sociales y actividades ocupacionales.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:



Denominación de la actividad

Rehabilitación Psicosocial: Talleres Terapéuticos/Formativos y Actividades de Ocio y Tiempo Libre

Servicios comprendidos en la actividad

Cada Delegación de AFESA Salud Mental Asturias dispone de una cartera de talleres y actividades de ocio y tiempo libre en función de las necesidades específicas de las personas participantes de sus servicios.

Breve descripción de la actividad

Favorecer la rehabilitación psicosocial de las personas con problemas de Salud Mental a través de actividades terapéuticas en formato de taller y actividades de ocio y tiempo libre.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal applariade	0

Personal asalariado	8
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	17

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	1.559,96 €
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	2.781,88€
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	



Gastos de personal	78.951,16 €
Otros gastos de la actividad	
I. Arrendamientos y cánones	
m. Reparaciones y conservación	1.795,00 €
n. Servicios de profesionales independientes	
o. Transportes	13.344,74 €
p. Primas de seguros	
q. Servicios bancarios	102,08 €
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
s. Suministros	538,98 €
t. Tributos	
u. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otras pérdidas de gestión corriente	2.312,82 €
Amortización de inmovilizado	375,28 €
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	101.761,90 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	8.500,00 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	23.673,24 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	54.148,81 €



f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
d. Subvenciones	
e. Donaciones y legados	14.334,85 €
f. Otros	1.105,00 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	101.761,90 €

Número total de beneficiarios/as:

153 (93 hombres y 60 mujeres)

Clases de beneficiarios/as:

Personas con problemas de Salud Mental.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Personas afectadas por un problema de Salud Mental.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Formación terapéutica y actividades de disfrute de ocio y tiempo libre de calidad.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Personas con problemas de Salud Mental desarrollan habilidades para el manejo de la vida diaria y encuentran espacios de disfrute de ocio y tiempo libre en su entorno.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Alto.

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Servicio de Información y Orientación Sociofamiliar

Servicios comprendidos en la actividad

Informar y orientar a personas con problemas de Salud Mental, familiares y entorno allegado sobre Salud Mental, recursos de Salud Mental y actividades de la Asociación.

Breve descripción de la actividad

El Servicio de Información y Orientación Sociofamiliar se orienta a informar y orientar a familiares, personas con experiencia propia en Salud Mental y entorno allegado, sobre salud mental, los recursos de Salud Mental existentes y las



actividades de la Asociación y de la Red Pública de Salud Mental. Desarrolla, básicamente, tres tipos de acciones:

- Atención presencial y telefónica, de la demanda individual de la ciudadanía, en el horario de oficina, recabando información relativa a las dificultades sociales, familiares, culturales, laborales, psicológicas, sanitarias, educativas y legales.
- Atención a los medios de comunicación y a los agentes sociales y políticos.
- Información tanto telefónica o presencial como a través de medios telemáticos o postales, acerca de los servicios, programas y actividades que ofrece la entidad, así como de todos los recursos comunitarios considerados de interés según la demanda de información u orientación emitida.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

 Tipo de personal
 Número

 Personal asalariado
 5

 Personal con contrato de servicios
 0

 Personal voluntario
 0

	COSTE	IMPORTE
Gastos p	por ayudas y otros	
a.	Ayudas monetarias	
	·	
b.	Ayudas no monetarias	
C.	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisi	onamientos	
a.	Compras de bienes destinados a la actividad	
b.	Compras de materias primas	
c.	Compras de otros aprovisionamientos	1.399,62 €
d.	Trabajos realizados por otras entidades	
e.	Perdidas por deterioro	
Gastos o	de personal	53.946,67 €
Otros ga	stos de la actividad	
a.	Arrendamientos y cánones	
b.	Reparaciones y conservación	1.795,00 €
C.	Servicios de profesionales independientes	



d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	102,08 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	1.466,57 €
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	2.562,80 €
Amortización de inmovilizado	375,29 €
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	149,00 €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	61.797,03 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	9.835,00 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	13.954,44 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	36.162,91 €
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	1.844,68 €
b. Donaciones y legados	
c. Otros	



FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD

61.797,03

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

819 (354 hombres, 462 mujeres y 3 personas No Binarias)

Clases de beneficiarios/as:

Personas con problemas de Salud Mental, familiares y entorno allegado, así como cualquier persona que tenga relación/inquietud hacia la Salud mental (profesionales sanitarios, Trabajadores/as Sociales, asociaciones, etc.)

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Cualquier persona interesada y relacionada con la Salud Mental (profesionales, personas con problemas de Salud Mental, familiares, etc.)

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- Atención presencial y telefónica, de la demanda individual de la ciudadanía, en el horario de oficina, recabando información relativa a las dificultades sociales, familiares, culturales, laborales, psicológicas, sanitarias, educativas y legales.
- Atención a los medios de comunicación y a los agentes sociales y políticos.
- Información tanto telefónica o presencial como a través de medios telemáticos o postales, acerca de los servicios, programas y actividades que ofrece la entidad, así como de todos los recursos comunitarios considerados de interés según la demanda de información u orientación emitida.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Población informada sobre las actividades de la Entidad, servicios de Salud Mental y problemas de Salud Mental en general.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:



Denominación de la actividad

Talleres Psicoeducativos y Grupos de Autoayuda.

"Te Toca a Ti": Red Asturiana de apoyo entre mujeres en Salud Mental

Servicios comprendidos en la actividad

Talleres Psicoeducativos y Grupos de Autoayuda: Desarrollar una serie de actividades dirigidas a la participación con carácter psicoeducativo y formativo, y la programación de reuniones dirigidas a familiares y que suponen una segunda fase del proyecto de Psicoeducación.

"Te Toca a Ti": atención psicoeducativa con perspectiva de género a grupos de mujeres con problemas de Salud Mental, en metodología de atención individual y grupal.

Breve descripción de la actividad

- Crear un espacio de comunicación donde los familiares de personas afectadas de enfermedad mental crónica puedan compartir sus experiencias y vivencias.
- Favorecer la interrelación y el apoyo mutuo entre las familiares de personas con enfermedad crónica.
- Mejorar las relaciones familiares con las personas con problemas de Salud Mental, para aumentar el grado de bienestar en las familias.
- Mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras y de la persona afectada por problemas de Salud Mental.
- Ayudar a las personas afectadas de problemas de Salud Mental crónicos, a tomar conciencia de su propia enfermedad y de la importancia de la adherencia a la medicación.
- Fomentar la autonomía de las personas afectadas por problemas de Salud Mental y sus familiares con objeto de incrementar su capacidad y participación en la resolución de sus problemas.
- Adquirir conocimientos relativos a los problemas de Salud Mental y al manejo de estos.
- Adquirir y/o mejorar estrategias para el control de la ansiedad y la resolución de conflictos.
- Ofrecer el apoyo psicológico y emocional básico para el desarrollo personal, fomentando y reforzando la expresión de las emociones para el aprendizaje de estrategias de control de los estados emocionales negativos.
- Atención psicoeducativa con perspectiva de género a mujeres con problemas de Salud Mental en intervenciones tanto individuales como grupales
- Creación de una red de apoyo entre mujeres con experiencia propia en Salud Mental.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal Número Personal asalariado 9 Personal con contrato de servicios 1 Personal voluntario 0



	COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros		IMI OKIE
a. Ayudas monetarias		
b.	Ayudas no monetarias	
C.	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisi	onamientos	
a.	Compras de bienes destinados a la actividad	
b.	Compras de materias primas	
C.	Compras de otros aprovisionamientos	
d.	Trabajos realizados por otras entidades	
e.	Perdidas por deterioro	
Gastos	de personal	87.855,95 €
Otros ga	stos de la actividad	
a.	Arrendamientos y cánones	
b.	Reparaciones y conservación	1.795,00 €
C.	Servicios de profesionales independientes	600,00 €
d.	Transportes	571,26 €
e.	Primas de seguros	
f.	Servicios bancarios	102,08 €
g.	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h.	Suministros	1.520,43 €
i.	Tributos	
j.	Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k.	Otras pérdidas de gestión corriente	2.351,74 €
Amortización de inmovilizado		375,28 €



Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	95.171,74 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	7.960,00 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	27.420,45 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	242,76 €
b. Subvenciones	47.597,18 €
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
d. Subvenciones	10.259,34 €
e. Donaciones y legados	1.692,01 €
f. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	95.171.74

Número total de beneficiarios/as:

Psicoeducativos: 218 (119 hombres y 99 mujeres)

Grupos de Apoyo Mutuo: 80 (25 hombres y 55 mujeres)

Escuela de Familias: 53 (10 hombres y 43 mujeres)

"Te Toca a Ti": 101 mujeres.

Clases de beneficiarios/as:

Personas con problemas de Salud Mental y familiares y mujeres con problemas de Salud Mental.



Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Personas con problemas de Salud Mental y familiares. Mujeres con problemas de Salud Mental.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Sesiones individualizadas y grupales de atención terapéutica.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Seguimiento terapéutico a personas con problemas de Salud Mental y familiares. Grupos de apoyo con perspectiva de género a mujeres con problemas de Salud Mental.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Alto.

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Servicio de Formación prelaboral y Empleo

Servicios comprendidos en la actividad

Programa que pretende insertar laboralmente con apoyo en la empresa ordinaria a personas pertenecientes a colectivos con dificultades de inserción laboral, entre las que se encontrarían las afectadas por problemas de Salud Mental.

La Delegación del Nalón desarrolla desde Junio del 2006 el Proyecto de inserción laboral con apoyo en la empresa ordinaria, dentro del marco del Programa INCORPORA de la Obra Social "La Caixa", que en nuestro caso consiste en orientar e integrar las personas con problemas de Salud mental y/o en riesgo de exclusión social en la empresa ordinaria, a la vez que prospectar el mundo empresarial captando ofertas laborales y sensibilizando al empresariado a la contratación de personas con problemas de Salud Mental.

Desde el año 2018, se desarrolla en este marco el Programa Reincorpora en el ámbito del Centro Penitenciario de Asturias, programa que ayuda a personas privadas de libertad a rehacer su vida a través de acciones enfocadas a facilitar su reinserción social y laboral.

El 15 de Julio de 2013 se otorga a la Delegación del Nalón de AFESA Salud Mental ASTURIAS, la aprobación para el funcionamiento como Agencia de Colocación número 0300000021.

Breve descripción de la actividad

Actividades dirigidas al incremento de las posibilidades de incorporación y mantenimiento en el mundo laboral de las personas de los colectivos vulnerables objeto del Servicio.

- * Con las personas vulnerables beneficiarias del Servicio:
 - Incorpora/Reincorpora:
 - Realizar actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las personas beneficiarias del Servicio.
 - Desarrollar e implementar itinerarios de inserción ajustados a las características y expectativas de las personas beneficiarias y a las demandas del mercado laboral.



 Acompañamiento a las personas que han accedido a un contrato de trabajo y a las empresas donde están trabajando.

Acciones de formación:

Diseñar, planificar, desarrollar y evaluar acciones formativas ajustadas a las demandas del mercado laboral, teniendo en cuenta las características y expectativas de las personas beneficiarias con el objetivo último de su inserción laboral.

• Acciones de autoempleo:

- Detectar y seleccionar a las personas con actitud y capacidad emprendedora entre las personas beneficiarias.
- Proporcionar asesoramiento, motivación y desarrollo de capacidades mediante sesiones individuales y grupales para el empleo por cuenta propia.
- Acompañar en el proceso de análisis de viabilidad técnica y económica del proyecto de Autoempleo y de los trámites y pasos que hay que realizar antes del inicio de la actividad.
- Dar soporte en la elaboración del Plan de Empresa.
- Apoyar en la búsqueda de financiación, asesorando sobre los recursos financieros, públicos y privados que permitan a la persona emprendedora poner en marcha un negocio, realizando un acompañamiento a las diferentes Entidades que los gestionan.
- Ofrecer una formación "empresarial" adaptada a las necesidades de las personas usuarias que les permitan iniciar, consolidad y desarrollar su empleo por cuenta propia.
- Acercar a las personas usuarias a los diferentes recursos y servicios del territorio necesarios para los emprendedores, tanto públicos como privados.

* Con el tejido empresarial:

• Incorpora:

- Cooperar con el tejido empresarial, con el fin de dotarle de personas en situación o riesgo de exclusión susceptibles de cubrir adecuadamente sus ofertas de empleo.
- Crear una mayor sensibilización en/la empresario/a para romper con los estigmas que ponen barreras para la contratación de personal con dificultades de inserción laboral y crear una red de empresas solidarias, es decir, empresas con un comportamiento empresarial responsable con la sociedad.
- Estudiar el mercado laboral local adaptado a los perfiles de los colectivos beneficiarios del Programa y detectar nuevos yacimientos de empleo.

Acciones de formación Incorpora/Reincorpora:

- Estudiar el mercado laboral local adaptado a los perfiles de las personas usuarias y detectar nuevos yacimientos de empleo.
- Cooperar con el tejido empresarial, estableciendo acciones formativas adaptadas a sus necesidades y que permitan el desarrollo de prácticas no laborales.
- Crear una mayor sensibilización en el/la empresario/a para romper con los estigmas que ponen barreras para la contratación de personas con especiales dificultades de inserción laboral.

Promover la colaboración entre los agentes sociales, asociaciones empresariales y otras entidades del territorio dedicadas

^{*} Con los diversos agentes sociales y empresariales del territorio:



a la promoción de empleo.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

 Tipo de personal
 Número

 Personal asalariado
 6

 Personal con contrato de servicios
 0

 Personal voluntario
 0

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	1.301,45 €
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	137.652,76 €
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	26,88 €
b. Reparaciones y conservación	239,35 €
c. Servicios de profesionales independientes	120,00 €
d. Transportes	4.628,13 €
e. Primas de seguros	344,82 €
f. Servicios bancarios	102,08 €

^{*} Agencia de Colocación: tutorías individualizadas, desarrollo de los aspectos personales para la ocupación, asesoramiento de proyectos empresariales, intermediación laboral.



g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.226,55 €
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	892,91 €
Amortización de inmovilizado	375,29 €
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	248,00 €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	148.158,22 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	7.999,53 €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	140.158,69 €
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	148.158,22 €



Número total de beneficiarios/as:

Programa INCORPORA: 238; Punto Formativo INCORPORA (2): 39; Agencia de Colocación: 153

Programa Estrategia de Empleabilidad (Confederación Salud Mental España): 7

Clases de beneficiarios/as:

Personas con problemas de Salud Mental y/o en riesgo de exclusión social.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Personas en situación de desempleo en riesgo de exclusión social.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Formación y orientación socio laboral.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Personas formadas y con asesoramiento laboral para la incorporación al empleo normalizado.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Alto.

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Sensibilización

Incidencia, promoción y formación del Voluntariado

Servicios comprendidos en la actividad

Informar, sensibilizar, y formar a la población en general, sobre la realidad de los problemas de Salud Mental, su tratamiento, las conductas que potencian la Salud Mental y las acciones que favorecen la correcta detección de trastornos mentales. Todo ello bajo el paraguas de la lucha contra el estigma.

Promover la captación de personas que, como voluntarias, realicen funciones en los diferentes proyectos de las Delegaciones y facilitar la información y el conocimiento de los problemas de Salud Mental, favoreciendo la sensibilización respecto al colectivo, entre población joven.

Breve descripción de la actividad

- Información y sensibilización.
- Promoción de la Salud Mental a través del fomento de hábitos y estilos de vida saludables.
- Desarrollo de las Campañas de Incidencia que afectan al colectivo salud mental (Día de las Mujeres, campañas de prevención del suicidio, jóvenes y Salud Mental)



- Desarrollo de actividades para el Día Mundial de la Salud Mental a nivel regional.
- Promover una campaña de captación a fin de informar de las funciones y actuaciones de AFESA y del Sistema de Salud Mental.
- Promover la participación de la sociedad en alguno de los proyectos de AFESA.
- Desarrollo de talleres formativos (especialmente con jóvenes de estudios Sociosanitarios), con el objetivo de que adquieran conocimientos en Salud Mental y fomenten su participación en actividades de asociaciones del sector.
- Fomentar una relación personal basada en la relación libre y solidaria entre la persona voluntaria y la persona con problemas de Salud Mental.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

 Tipo de personal
 Número

 Personal asalariado
 2

 Personal con contrato de servicios
 0

 Personal voluntario
 63

COSTE	IMPORTE	
Gastos por ayudas y otros		
a. Ayudas monetarias		
b. Ayudas no monetarias		
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	272,65€	
Aprovisionamientos		
a. Compras de bienes destinados a la actividad		
b. Compras de materias primas		
c. Compras de otros aprovisionamientos	199,86 €	
d. Trabajos realizados por otras entidades		
e. Perdidas por deterioro		
Gastos de personal	3.858,81 €	
Otros gastos de la actividad		
a. Arrendamientos y cánones		
b. Reparaciones y conservación		



c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	207,90 €
f. Servicios bancarios	102,07 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	312,27 €
h. Suministros	134,77 €
i. Tributos	211,15€
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	115,61 €
Amortización de inmovilizado	375,28 €
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	5.790,37 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
FINANCIACION	IMIFORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	4.728,82 €
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	1.061,55 €



c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	5.790,37 €

Número total de beneficiarios/as:

Población en su conjunto.

Personas voluntarias de la Entidad: 72 (28 hombres y 44 mujeres).

Personas formadas en Cursos de Voluntariado: 160.

Clases de beneficiarios/as:

Población en General y jóvenes (especialmente cursando estudios sociosanitarios).

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Sensibilidad hacia la Salud Mental.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Resolución de dudas, información general sobre Salud Mental y Lucha contra el Estigma, disposición de los servicios de AFESA y de formación para la realización de las actividades de voluntariado.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Mejora el conocimiento en torno a la Salud Mental, se favorece la lucha contra el estigma, población sensibilizada e informada acerca de Salud Mental.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:



Denominación de la actividad

Rehabilitación Psicosocial y reincorporación social a personas con Problemas de Salud Mental internas en el Centro Penitenciario de Asturias y CIS El Urriellu en el marco de los Programas PAIEM y Puente PAIEM

Servicios comprendidos en la actividad

- Talleres de rehabilitación Psicosocial.
- Favorecer el acompañamiento psicosocial a personas con problemas de Salud Mental judicializadas para promover una reincorporación social de calidad en su entorno.

Breve descripción de la actividad

A través de este Programa, se pretende dar respuesta a las necesidades en materia de Salud Mental de la población interna en el Centro Penitenciario de Asturias. A través de Talleres de Rehabilitación Psicosocial, se pretende mejorar la autonomía personal y social de las personas usuarias, cubriendo todos los aspectos relacionados con la mejora de las funciones corporales y superación de las discapacidades y restricciones en la actividad y en la participación y eliminación de las barreras contextuales.

Por otro lado, se ofrece también un acompañamiento a personas judicializadas con problemas de salud mental en su entorno, una vez obtienen la libertad definitiva, tercer grado o permisos penitenciarios, a través de la coordinación con recursos socio comunitarios y el seguimiento.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	



a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	519,69 €
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	23.468,30 €
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	316,72 €
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	102,08 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	215,21 €
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	24.622,00 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	



Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	23.444,45 €
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	1.177,55 €
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	24.622,00 €

Número total de beneficiarios/as:

- Rehabilitación Psicosocial en Centro Penitenciario: 81 personas atendidas (66 hombres y 15 mujeres)
- Reincorporación social: 9 personas atendidas (7 hombres y 2 mujeres)

Clases de beneficiarios/as:

Personas con problemas de Salud Mental, afectadas por régimen penal penitenciario y personas con problemas de Salud Mental judicializadas.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Padecer trastorno mental y ser derivados al programa por los profesionales sanitarios y sociales del Centro Penitenciario en el marco del Protocolo PAIEM y/o Personas con problemas de Salud Mental en situación de judicialización, próximas a obtener la libertad definitiva, tercer grado o permisos penitenciarios.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención grupal e individualizada en Talleres Terapéuticos y Acompañamiento psicosocial.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Aumento de la conciencia de enfermedad, mejora de la autonomía personal y social, mejora de las funciones corporales, superación de las discapacidades y restricciones en la actividad, resolución de conflictos; Las personas encuentran apoyo en su entorno para la reincorporación social.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:



0 11 17	
Servicio Jurídico	
Servicios comprendidos en la actividad	
Consultas jurídicas individualizadas.	
Breve descripción de la actividad	
Dar respuesta a las necesidades de las p	personas con problemas de salud mental y/o sus familias, sobre aspectos
judiciales.	
B. Recursos humanos asignado	os a la actividad
B. Recursos humanos asignado	os a la actividad Número
Tipo de personal	Número
_	
Tipo de personal	Número
Tipo de personal Personal asalariado	Número 0
Tipo de personal Personal asalariado Personal con contrato de servicios Personal voluntario	Número 0 1 0
Tipo de personal Personal asalariado Personal con contrato de servicios	Número 0 1 0
Tipo de personal Personal asalariado Personal con contrato de servicios Personal voluntario	Número 0 1 0
Tipo de personal Personal asalariado Personal con contrato de servicios Personal voluntario C. Coste y financiación de la act	Número 0 1 tividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	



Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	726,00 €
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	102,08 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	375,28 €
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1.203,36 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	235,00 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	726,00 €
c. Conciertos	



Otros ing	gresos del sector privado	
a.	Subvenciones	
b.	Donaciones y legados	242,36 €
C.	Otros	
	FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1.203,36 €

Número total de beneficiarios/as:

24 (12 hombres y 12 mujeres)

Clases de beneficiarios/as:

Personas con problemas de Salud Mental crónica y/o sus familiares, con necesidad de resolución de consultas de carácter jurídico.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Personas con problemas de Salud Mental y/o sus familiares, con independencia de que sean personas asociadas a la entidad o no.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Consulta jurídica individualizada.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Las personas atendidas resuelven sus dudas acerca de cuestiones jurídicas.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:



Denominación de la actividad

Centro de Apoyo a la Integración - CAI AFESA

Servicios comprendidos en la actividad

El Centro de Apoyo a la Integración, CAI AFESA, con Nº Registro C0755 en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, es un servicio específico y especializado dirigido a personas con trastorno mental grave, con un

deterioro significativo de sus capacidades funcionales, donde se llevarán a cabo programas de trabajo adecuados a las características, necesidades y situación concreta de sus personas beneficiarias.

Su finalidad, por tanto, es ofrecer atención a personas con trastorno mental desarrollando procesos de rehabilitación y recuperación individualizada e integral. AFESA, Salud Mental Asturias es Titular del CAI AFESA, Centro Concertado con la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

En el Centro de Apoyo a la Integración favorecemos:

- Favorecer la permanencia de las personas con problemas graves de Salud Mental en la comunidad con las mayores cotas de calidad posibles.
- Potenciar la participación de estas personas en la vida cotidiana.
- Apoyar y ayudar a la familia en la convivencia con la persona, favoreciendo la estructuración de un clima familiar adecuado.
- Apoyar y colaborar con otros recursos sociales y sanitarios.

Breve descripción de la actividad

El Centro estará en continua coordinación tanto con los equipos de Salud Mental como con los de Intervención Social, con el objeto de que el trato con la persona beneficiaria sea lo más integral posible, asumiendo un enfoque biopsicosocial.

Desde el CAI se reforzará la adherencia a los tratamientos médicos y se desarrollarán actividades de coordinación con los profesionales de Salud Mental de referencia. Además, se realizarán actividades de coordinación e integración social en el entorno.

En el CAI se desarrollarán programas de atención especializada, orientados a mantener y estimular todas las capacidades de la persona, para preservar y/o mejorar su autonomía personal promoviendo así, un modelo de Calidad de Vida centrada en la persona y su participación comunitaria.

Los programas de intervención tendrán en cuenta las siguientes Áreas para la intervención, desarrollo de potenciales y capacitación:

- Área formativa/ocupacional, con programas de orientación y formación pre-laboral ocupacional.
- Área de promoción de la autonomía y la salud, con programas destinados a la autonomía personal en la vida diaria, programas de estimulación y mantenimiento psicofísico y programas de apoyo al envejecimiento.
- Área de desarrollo personal y social, con programas de promoción de la autodeterminación y la participación y programas de educación afectivo-sexual.
- Área de intervención en el entorno de la persona, con programas de orientación y colaboración familiar, programas de intervención familiar, programas colaboradores, programas de intervención comunitaria y



programas de formación continua de los profesionales.

Se realiza una evaluación continua de los servicios prestados a fin de comprobar el nivel de calidad de los mismos. Anualmente, se somete el servicio a la valoración de las personas participantes, y también de sus familiares, a fin de comprobar su satisfacción con el mismo.

Los objetivos por conseguir son:

- Potenciar la adquisición de las habilidades y competencias necesarias para la vida en la comunidad, intentando conseguir los mayores niveles de calidad de vida y normalización posibles.
- Prevenir el deterioro, la marginación y la institucionalización.
- Proporcionar apoyo, educación y asesoramiento familiar.
- Potenciar la integración social en el medio comunitario.
- Apoyar y asesorar al resto de dispositivos sociosanitarios y recursos comunitarios.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

 Tipo de personal
 Número

 Personal asalariado
 7

 Personal con contrato de servicios
 0

 Personal voluntario
 2

	1
COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	1.610,67 €
d. Trabajos realizados por otras entidades	15.739,68 €
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	196.486,47 €
Otros gastos de la actividad	



a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	9.624,73 €
c. Servicios de profesionales independientes	2.583,35 €
d. Transportes	2.456,01 €
e. Primas de seguros	1.142,75 €
f. Servicios bancarios	102,08 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	5.208,08 €
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	3.088,94 €
Amortización de inmovilizado	375,28 €
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	238.418,04 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	8.063,79 €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	213.791,22 €
Otros ingresos del sector privado	



a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	8.440,78 €
c. Otros	8.122,25 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	238.418,04 €

Número total de beneficiarios/as:

27 (6 mujeres y 21 hombres)

Clases de beneficiarios/as:

Personas con trastorno mental grave en situación de Dependencia reconocida por los Servicios Sociales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Podrán ser beneficiarias del Centro personas adultas afectadas por un trastorno mental grave, con un deterioro importante de su actividad social, formativa y laboral, así como de sus capacidades funcionales, y que estén en seguimiento en el tratamiento con los Servicios de Salud Mental Públicos. En general, personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Residir en los municipios correspondientes al Área Sanitaria III, IV, V y/o VIII.
- Estar en atención y seguimiento en los Servicios de Salud Mental Públicos y ser derivados desde los Servicios Sociales correspondientes.
- Estar en situación sintomatológica estable.
- Tener una edad comprendida entre los 18 y los 55 años.
- Se primará el acceso de las personas afectadas por trastorno mental en situación de dependencia y según baremo.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención integral en diversas áreas para el manejo de la vida diaria y atención terapéutica.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Mejora en la rehabilitación psicosocial de la persona y en el clima familiar.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:



Denominación de la actividad

Pisos Supervisados para la vida independiente.

Servicios comprendidos en la actividad

Programa de rehabilitación y habilidades sociales, equipos multidisciplinares de profesionales, planes de rehabilitación individualizados, coordinación con recursos externos de salud.

Breve descripción de la actividad

Servicio de alternativa normalizada de alojamiento y apoyo personal y social, potenciando la autonomía personal y social de las personas con problemas de Salud Mental a través de la adquisición y mejora de habilidades de la vida diaria, con el objetivo de la consecución de una autonomía suficiente para una vida independiente, sin institucionalización. Durante 2024 este servicio se llevó a cabo en las localidades de Oviedo, Mieres, Lada y Luarca, con pisos supervisados en cada localidad.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal Número Personal asalariado 8 Personal con contrato de servicios 0 Personal voluntario 0

COSTE	IMPORTE
COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	2.563,73 €
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	143.795,53 €



Otros gastos de la actividad	
I. Arrendamientos y cánones	7.440,00 €
m. Reparaciones y conservación	2.542,19 €
n. Servicios de profesionales independientes	1.907,77 €
o. Transportes	1.381,45 €
p. Primas de seguros	173,85 €
q. Servicios bancarios	102,07 €
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
s. Suministros	2.226,06 €
t. Tributos	233,11 €
u. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otras pérdidas de gestión corriente	6.199,50 €
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	168.565,26 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	5.411,26 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	3.154,00 €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	160.000,00 €
f. Conciertos	



Otros ing	gresos del sector privado	
d.	Subvenciones	
e.	Donaciones y legados	
f.	Otros	
	FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	168.565,26 €

Número	total	dΔ	beneficiar	rine/ac	٠.
numero	wiai	ue	Denencia	105/a5	٠.

16 (6 mujeres y 10 hombres)

Clases de beneficiarios/as:

Personas con trastorno mental grave derivadas por las Comisiones de Seguimiento de cada Área Sanitaria.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

- Personas entre 18 y 60 años con trastorno mental severo.
- En tratamiento psiquiátrico y seguimiento en CSM.
- Situación psicopatológica estable.
- Proyecto para vida autónoma.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención integral en diversas áreas para el manejo de la vida diaria e independiente.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Mejora en las habilidades y consecución de una vida autónoma e independiente.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:



5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN

A. Medios Personales

• Personal asalariado Fijo

Numero medio	Tipo de contrato	Categoria o cualificación profesional
31	Indefinido tiempo completo ordinario	9. Cuidador/a
	Indefinido tiempo parcial ordinario	3. Profesor/a taller – Técnicos N1
	Indefinido tiempo completo transformación contrato	2. Grado Medio (Trabajador/a Social)
	temporal	1. Titulado/a Superior (Psicólogo/a)
	Indefinido tiempo parcial transformación contrato temporal	1. Titulado/a Superior (Directora)
	temporal	2. Grado Medio (Educador Social)

• Personal asalariado No Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
3	Eventual por circunstancias de la producción	9. Cuidador/a
	Sustitución de persona trabajadora	3. Profesor/a Taller
		1. Titulado/a Superior (Psicólogo/a)
		2. Grado Medio (Educador/a Social)

• Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio	Características de los profesionales	y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

2	Psicóloga Clínica- Grupos de Ayuda Mutua
	Abogado- Servicio Jurídico

• Voluntariado

Número medio Actividades en las que participan

63	Juntas Directivas de la Sede Central y Delegaciones
	Talleres de Rehabilitación Psicosocial
	CAI AFESA
	Formación Ocupacional
	Sensibilización



B. Medios materiales

Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
10	6 Sedes de Cesión Municipal	SEDES:
	3 Fincas para el trabajo hortícola	Emilio Llaneza, 3-5. Oviedo
	1 Espacio en Centro de Terapias de Salud Mental	Extremadura, 10. Gijón
	4 Pisos Supervisados (1 cedido por el Ayuntamiento	Doce de Octubre, 42-2ºB. Mieres
	de Mieres, 1 en régimen de alquiler, 2 cedidos por la Dirección General de Salud Mental del SESPA a	Jove y Canella, 1. Sama de Langreo
	través de VIPASA)	Plaza Santiago López, 1-2º. Avilés
		Monte Sueve, 19. Arriondas
		FINCAS:
		Carretera Maravillas- Tremañes. Gijón
		Finca Miraflores- Noreña.
		Finca Inclusión. Arriondas
		Centro de Terapias de SM. Cangas del Narcea

Características

AFESA Salud Mental Asturias es la sede central. Tiene funciones de gestión, coordinación y ejecución de proyectos centrales, así como su seguimiento y evaluación. Así mismo, en la Sede Central está ubicado el CAI (Centro de Apoyo a la Integración), donde se atiende a personas afectadas de enfermedad mental crónica desarrollando procesos de rehabilitación individualizada e integral.

Las Delegaciones son las que realizan la atención al público y ejecutan proyectos, trabajan directamente con las personas con problemas de salud mental, sus familias y entorno.

Los locales de AFESA Salud Mental Asturias tienen autorizado el uso por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

La Delegación de Oviedo los tiene cedidos por el Ayuntamiento de Oviedo.

La Delegación de Gijón los tiene en cesión en uso en precario por el Ayuntamiento de Gijón.

La Delegación de Avilés tiene la autorización de uso por la Unidad de Gerencia de Salud de Avilés.

La Delegación de Mieres tiene la autorización de uso del Ayuntamiento de Mieres.

La Delegación de Nalón tiene la autorización de uso del Sanatorio Adaro.

La Delegación de Oriente tiene la autorización de uso por parte del Ayuntamiento de Arriondas.

La Delegación de Cangas de Narcea tiene la autorización de uso por parte del Centro de Salud Mental de Cangas de Narcea.



Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
Sede Central y	AFESA Salud Mental ASTURIAS. El equipamiento	Sede Central y Delegaciones (Localización en B.
8 Delegaciones	que tiene son equipos informáticos, mesas y sillas	Medios Materiales)
	de oficina, fotocopiadora, mesa de junta directiva,	
	armarios, sillas, teléfono, fax y despachos.	
	Las Delegaciones con local cedido, tienen el	
	siguiente equipamiento: mesas, sillas, armarios,	
	equipos informáticos, teléfono, fax, aulas para	
	talleres, aula para club social, despachos.	
	El resto de las delegaciones tienen un despacho	
	equipado con equipo informático, mesas y sillas de	
	despacho, teléfono, fax.	
	Vivienda sita en C/ sita en la planta segunda, a la	
	derecha, entrando, de la casa número cinco del	
	Barrio Coronel Esteban, en la localidad de Trubia,	
	concejo de Oviedo, con una superficie útil de	
	sesenta y seis metros cuadrados recibida como	
	donación que pasa a formar parte del patrimonio de	
	la Entidad. Pendiente de reforma y adecuación, el	
	activo estará destinado a las actividades de la	
	Entidad para la consecución de sus fines.	

C. Subvenciones públicas

Origen	Importe	Aplicación
1- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	8.168,74 €	Rehabilitación psiquiátrica en el CP de Asturias
2- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	3.500,00 €	Reincorporación social personas con problemas de Salud Mental judicializadas
3- Consejería Derechos Sociales y Bienestar	138.915,00 €	Programas de mantenimiento de Servicios Sociales
4- Consejería Derechos Sociales y Bienestar	1.271,00 €	Ámbito voluntariado
5- Consejería Derechos Sociales y Bienestar	10.316,00 €	Intervención Psicoeducativa
6- Consejería Derechos Sociales y Bienestar	25.753,00 €	Atención integral a personas con problemas de Salud Mental
7- Consejería Derechos Sociales y Bienestar	5.472,00 €	Rehabilitación psiquiátrica en el CP de Asturias y Reincorporación social personas con problemas de Salud
8- Consejería Derechos Sociales y Bienestar	929,00€	Mental judicializadas Te Toca a Ti



9- Consejería Derechos Sociales y Bienestar	1.783,00	Intervención infanto-juvenil	
10- Consejería de Salud	67.000,00 €	Rehabilitación psicosocial	
11- Consejería de Salud	160.000,00	Gestión viviendas supervisadas	
12- Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	650,00 €	Ámbito voluntariado, sensibilización en primera persona	
13- Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	25.000,00 €	Te Toca a Ti. Atención a mujeres de colectivos especialmente vulnerables	
14- Ayuntamiento de Gijón (FMSS)	34.500,00 €	Formación ocupacional – Integración social	
15- Ayuntamiento de Gijón (FMSS)	23.000,00 €	Rehabilitación psicosocial Sensibilización y lucha contra el estigma con jóvenes	
16- Ayuntamiento de Gijón (FMCyUP)	2.917,43 €		
17- Ayuntamiento de Oviedo	2.000,00 €	Participación ciudadana. Equipamiento	
18- Ayuntamiento de Oviedo	500,00 €	Participación ciudadana. Actividades	
19- Ayuntamiento de Oviedo	32.000,00 €	Rehabilitación psicosocial	
20- Ayuntamiento de Oviedo	14.977,76 €	Intervención infanto-juvenil	
21- Ayuntamiento de Avilés	7.500,00€	Rehabilitación psicosocial	
22- Ayuntamiento de Corvera	1.500,00 €	Rehabilitación psicosocial	
23- Ayuntamiento de Castrillón	1.500,00 €	Rehabilitación psicosocial	
24- Ayuntamiento de Langreo	1.124,49 €	Incorporación social y laboral de personas con problemas de Salud Mental	
25- Ayuntamiento de Mieres	316,79 €	Rehabilitación psicosocial	
26- Ayuntamiento de Aller	2.000,00 €	Atención a mujeres de colectivos especialmente vulnerables	
27- Ayuntamiento de Parres	880,44 €	Rehabilitación psicosocial	
28- Ayuntamiento de Llanes	1.400,00 €	Atención integral a personas con problemas de Salud Mental	

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto	Origen	Importe
1 Presidente, Desplazamientos	1 Fondos propios	1 127,05 €
2 Vicepresidenta, Desplazamientos	2 Fondos propios	2 27,78 €
3 Vocal Delegación de Oviedo, Desplazamientos	3 Fondos propios	3 171,91 €



4 Vocal Delegación de Gijón, Desplazamientos	4 Fondos propios	4 6,60 €
5 Vocal Delegación del Nalón, Desplazamientos	5 Fondos propios	5 74,60 €
6 Vocal Delegación del Avilés, Desplazamientos	6 Fondos propios	6 32,90 €

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria	Importe
No procede	No procede	No procede

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

- 1.- Servicio de gestión. Servicio que se encarga de la programación, elaboración, ejecución, coordinación y evaluación de programas, actividades y proyectos que se llevan a cabo.
- 2.- Programa de atención personalizada a TMG para la continuidad en su entorno. Conjunto de actuaciones educativas, rehabilitadoras y preventivas para mantener a la persona en su entorno natural con la mayor calidad de vida posible.
- 3.- Programas de Inclusión Adquisición de Habilidades Básicas. Conjunto de talleres orientados a la mejora de habilidades de las personas afectadas de problemas de Salud Mental crónicos y a la inclusión social.
- 4.- Servicio de información y orientación Sociofamiliar. Proporcionar información, orientación y apoyo a las personas con problemas de Salud Mental y/o sus familiares y personas allegadas.
- 5.- Talleres psicoeducativos y grupos de autoayuda. Programa de promoción de la salud mental en mujeres "Te toca a Ti". Talleres de formación, intervención psicoeducativa y autoayuda para personas con problemas de Salud Mental y sus familiares y/o personas allegadas. Intervención psicoeducativa con perspectiva de género para mujeres con problemas de Salud Mental.
- 6.- Rehabilitación Psicosocial: Talleres terapéuticos/formativos y Actividades de ocio y tiempo libre. Conjunto de talleres orientados a la integración de las personas afectadas y a evitar el aislamiento que padecen.
- 7.- Servicio de Formación y Empleo. Insertar laboralmente con apoyo en la empresa ordinaria a personas afectadas por problemas de Salud Mental y/o en riesgo de exclusión social.
- 8.- Servicio jurídico. Este es llevado por un abogado al que acuden las personas que tengan algún problema relacionado con la Salud Mental para hacer consultas de tipo legalista y jurídica. Este servicio está abierto a toda la población en general, con el único requisito que sean personas o familiares con problemas de Salud Mental.
- 9- Sensibilización, lucha contra el estima y Promoción de la Salud Mental e Incidencia y formación del Voluntariado. Se trata de un proyecto en el que se hace una captación donde se sensibiliza sobre los problemas de Salud Mental y posteriormente a las personas que estén interesadas en ser voluntarias de la Asociación, se les imparte un curso de Formación para que puedan conocer dónde y cómo desempeñar sus funciones como voluntarias. Generalmente se dirige a jóvenes de estudios Sociosanitarios, impartidos por personas del Comité Pro-Salud Mental en Primera Persona de AFESA Salud Mental Asturias.
- 10.- Centro de Apoyo a la Integración (CAI AFESA). Un servicio específico y especializado dirigido a personas con problemas de salud mental crónicos, con un deterioro significativo de sus capacidades funcionales, donde se llevará a cabo programas de trabajo adecuados a las características, necesidades y situación concreta de sus usuarios. La finalidad de este centro es



ofrecer atención a personas con enfermedad mental crónica desarrollando procesos de rehabilitación individualizada e integral.

- 11.- Programa de Rehabilitación Psicosocial a personas con problemas de SM internas en el CP de Asturias en el marco del protocolo PAIEM. A través de la ejecución de este Programa Marco de Atención Integral para Enfermos Mentales (PAIEM) se pretende dar respuesta a las necesidades en materia de salud mental de la población interna en el Centro Penitenciario de Asturias. Programa de Reincorporación Social de Personas con problemas de Salud Mental Judicializadas en el marco del protocolo PAIEM. Programa para favorecer la reincorporación social de las personas de nuestro colectivo que ya se encuentren en situación próxima de libertad, tercer grado, o libertad plena.
- 12.- Lucha contra el estigma e incidencia social. Campañas de sensibilización destinadas a la lucha contra el estigma y que tiene como objetivo principal que la sociedad tome una mayor conciencia de que la Salud Mental es una parte inherente a las personas, tengan o no un problema de salud mental o utilicen servicios para la Salud Mental.
- 13.- Pisos Supervisados para personas con TMG en Áreas Sanitarias I, IV, VII y VIII. Recurso coordinado con la Dirección General de Salud Pública, para la preparación para la vida autónoma e independiente de personas con Trastorno Mental Grave.



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Daniel Pedro Rodríguez Vázquez	PRESIDENTE	150
M ^a del Carmen Solar Oliveira	VICEPRESIDENTA	Mondely
Carmen Bastarrica Fernández	SECRETARIA	Barana
José Antonio García Blanco	TESORERO	Jan Co
Andrés Colao Cueva	RELACIONES INTERNAS	Broks cala



¹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

³ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

² En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁴ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado) EJERCICIO 2024

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE ASTURIAS AFESA SALUD MENTAL ASTURIAS

		Ejercicio N	Ejercicio N-1
ACTIVO	NOTAS	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		82.984,71	63.157,48
I. Inmovilizado intangible.		177,38	197,55
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.		81.909,43	62.682,03
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		897,90	277,90
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		448.192,14	388.947,43
I. Existencias.		3.856,46	3.856,46
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		148.820,21	157.161,05
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		295.515,47	227.929,92
TOTAL ACTIVO (A+B)		531.176,85	452.104,91

Standales 3 and Baraning France and

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO 2024

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE ASTURIAS AFESA SALUD MENTAL ASTURIAS

		Ejercicio N	Ejercicio N-1
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		427.984,79	371.230,98
A-1) Fondos propios		340.270,36	333.964,08
I. Fondo Social.		242.255,16	242.255,16
1. Fondo Social.		242.255,16	242.255,16
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.		91.708,92	63.804,63
III. Excedentes de ejercicios anteriores **			
IV. Excedente del ejercicio **		6.306,28	27.904,29
A-2) Ajustes por cambio de valor. **			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		87.714,43	37.266,90
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		103.192,06	80.873,93
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.		488,22	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.		488,22	
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios-Acreedores		364,49	357,05
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		102.339,35	80.516,88
1. Proveedores.**		7.329,37	7.311,35
2. Otros acreedores.		95.009,98	73.205,53
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		531.176,85	452.104,91

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	FIRMA	
DANIEL PEDRO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ - PRESIDENTE		
CARMEN SOLAR OLIVEIRA - VICEPRESIDENTA		
JOSÉ ANTONIO GARCÍA BLANCO - TESORERO	Busine Ithings fely	
CARMEN BASTARRICA FERNÁNDEZ - SECRETARIA	241	
ANDRÉS COLAO CUEVA - RELACIONES INTERNAS	C Macion	

NOTA:

^{*} Su signo es negativo.

^{**} Su signo puede ser positivo o negativo

2024

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE ASTURIAS, AFESA, SALUD MENTAL ASTURIAS

		(Debe)	Haber
	Nota	Ejercicio N	Ejercicio N-1
AN EVALUATION OF THE PROPERTY		2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		1 000 040 05	704 057 40
Ingresos de la entidad por la actividad propia a) Cuotas de asociados y afiliados		922.948,95 38.086,20	791.857,12 35.012,86
b) Aportaciones de usuarios	1	77.730,40	56.901,91
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		26.732,10	74.390,15
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		736.114,46	606.691,76
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		44.285,79	18.860,44
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		11.200,10	10.000,11
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		213.941,22	211.871,65
3. Ayudas monetarias y otros **		-4.061,50	-4.429,96
a) Ayudas monetarias		-1.580,00	-1.500,00
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-2.481,50	-2.929,96
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricacion **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos *		-14.182,98	-11.957,02
7. Otros ingresos de la actividad		305,93	2.572,30
8. Gastos de personal *	.	-965.294,45	-849.859,34
9. Otros gastos de la actividad * a) Servicios exteriores		-143.964,34 -143.510,99	-108.422,87 -108.286,72
a) Servicios exteriores b) Tributos	-	-143.510,99 -453,35	-108.286,72 -136,15
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales	1	-400,00	-130,13
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. Amortización del inmovilizado *		-3.377,55	-3.312,49
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del	<u> </u>	-5.577,55	-0.012,40
ejercicio		1	
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **		0,00	-415,09
a) Deterioros y pérdidas			-415,09
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		6.315,28	27.904,30
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros *			
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			
17. Diferencias de cambio **		-9,00	-0,01
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-9,00	-0,01
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		6.306,28	27.904,29
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJER	CICIO (A.3 + 19)	6.306,28	27.904,29
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	_		
1. Subvenciones recibidas		784.312,69	554.807,10
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos**	<u> </u>		
4. Efecto impositivo**			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	DIRECTAMENTE EN EL	784.312,69	554.807,10
PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)			00, 10
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*		-736.114,46	-606.691,76
2. Donaciones y legados recibidos*			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE (1+2+3+4)		-736.114,46	-606.691,76
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIR PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)	ECTAMENTE AL	48.198,23	-51.884,66
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
	1		
H) OTRAS VARIACIONES I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D-			

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	FIRMA	
DANIEL PEDRO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ - PRESIDENTE	= / = = 1 .00	
CARMEN SOLAR OLIVEIRA - VICEPRESIDENTA	Same	
JOSÉ ANTONIO GARCÍA BLANCO - TESORERO	Carrent Tellementely	
CARMEN BASTARRICA FERNÁNDEZ - SECRETARIA	21	
ANDRÉS COLAO CUEVA - RELACIONES INTERNAS	Convocie	

^{*} Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2024

ASOCIACION

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE ASTURIAS, AFESA, SALUD MENTAL ASTURIAS

NIF

G33335126

UNIDAD MONETARIA

EURO





1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Asturias, AFESA, Salud Mental Asturias es la continuadora de la Asociación de Familiares de Enfermos Psíquicos de Asturias constituida mediante Acta Fundacional fechada el 20 de Marzo de 1991 e inscrita con el número 3.300 en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias, cuya denominación ha sido modificada por Resolución de 20 de Febrero de 2002 del Principado de Asturias.

La Asociación es una Entidad de carácter social y sin ánimo de lucro que se rige por la Ley Orgánica de 1/2002, de 22 de Marzo reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias; por sus Estatutos, su Reglamento de Régimen Interno y por los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General. Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente en especial los artículos 10, 14, 22, 43 y 49 de la Constitución Española; los artículos 35 y siguientes del Código Civil y cualquier otra norma de carácter general que sea de obligado cumplimiento.

La Asociación tiene personalidad jurídica propia independiente de la de sus asociados, siendo su Código de Identificación Fiscal G33335126.

La Asociación es una Organización de interés social, benéfico y sin ánimo de lucro. Reconocida de Utilidad Pública en virtud de Orden de 16 de Octubre de 2007 del Ministerio del Interior.

La Asociación está integrada actualmente en la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental, FEAFES, Confederación de Salud Mental España, y en el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI Asturias).

El ámbito territorial de la Asociación es todo el territorio del Principado de Asturias.

La Asociación podrá igualmente realizar actuaciones fuera de las fronteras autonómicas por su condición de miembro de Entidad Nacional, debido a los niveles de colaboración y coordinación con aquella en el cumplimiento de sus fines sociales.

La Asociación está integrada por las siguientes Delegaciones, ordenadas por fecha de creación, y las que se puedan constituir en su futuro dentro del Principado de Asturias: Oviedo, Gijón, Avilés, Nalón, Occidente, Oriente, Caudal y Narcea.

El domicilio social de la Asociación se fija en la capital del Principado de Asturias, siendo el actual en Calle Emilio Llaneza números 3 y 5, bajo, Código Postal 33011, La Corredoria, Oviedo.

Los domicilios de las Delegaciones radican en:

- Delegación de Oviedo y Comarca: Calle Emilio Llaneza números 3 y 5, bajo, Código Postal 33011, La Corredoria, Oviedo.
- Delegación de Gijón y Comarca: Calle Extremadura número 10, Código Postal 33210, Gijón.
- Delegación de Avilés y Comarca: Plaza de Santiago López número 1, Código Postal 33400, Avilés.
- Delegación del Nalón y Comarca: Fundación Sanatorio ADARO, Calle Jove y Canella número 1, Código Postal 33900, Sama de Langreo.
- Delegación de Occidente y Comarca: Antigua I.T.V, Jarrio, Código Postal 33717, Coaña.
- Delegación de Oriente y Comarca: Calle Monte Sueve número 19, Código Postal 33540, Arriondas.
- Delegación del Caudal y Comarca: Calle Doce de Octubre número 42, 2º B, Código Postal 33600, Mieres.
- Delegación del Narcea y Comarca: Calle Uría número 2, Código Postal 33800, Cangas del Narcea.

La Asociación tiene como razón de ser o Misión la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad y sus familias y/o allegados, la defensa de sus derechos universales y la representación del movimiento asociativo, a través de un modelo de atención de base comunitaria y de la lucha contra el estigma.

La consecución de la Misión intentará lograrse mediante los siguientes Valores:

- Participación, promoviendo acciones y actitudes que garanticen la colaboración de todos sus Grupos de Interés para la consecución de su Misión y Visión y el cumplimiento de sus Principios y Valores.
- Democracia en la toma de decisiones, mediante el diálogo y el consenso como estrategia preferida sobre la votación, con un sentido y funcionamiento democrático, sin perjuicio de acudir al sistema de votación cuando sea preciso.
- Transparencia, asegurando la completa información clara y veraz en todas sus actuaciones, internas y externas.
- Eficacia, manifestando su compromiso con su Misión, generando todos los recursos necesarios para ello, al a vez que asegura la mayor eficiencia en el uso de los mismos.
- Solidaridad, promoviendo la actitud solidaria y proactiva de apoyo a las personas con enfermedad mental, trabajando por el bien común de sus Grupos de Interés, y el apoyo y aprendizaje mutuo. Asimismo, fomentará la solidaridad impulsando y promocionando el voluntariado social.

- Zewies color
- Autodeterminación, reconociendo la capacidad de las personas con enfermedad mental, sus familiares y/o allegados para adoptar las decisiones vitales que les afectan y potenciando la máxima autonomía y capacidad propia individual.
- Equidad, como principio regulador que defiende la superación de la discriminación y el estigma de las personas con enfermedad mental, así como la equiparación de la Salud Mental y sus consecuencias con el resto de servicios.
- Coherencia, orientando su acción situando como centro y en primer lugar a las personas en cumplimiento de su Misión.
- Justicia, defendiendo los derechos de las personas con problemas de Salud Mental y sus familias, exigiendo las condiciones adecuadas para el ejercicio pleno de sus derechos y reconociendo las necesidades y expectativas diversas, desde el respeto y defensa de su individualidad.
- Universalidad, promoviendo una actitud abierta a todas las personas y entidades que conforman el entorno de la Salud Mental y trabajen sobre sus mismos valores.

La Visión de la Asociación es ser una clara referencia como movimiento asociativo en Salud Mental para personas con problemas de Salud Mental y familias y/o allegados que demandan orientación, apoyo, representación para la defensa de sus derechos universales; para las Administraciones Públicas competentes; para el Tercer Sector, en relación con nuestra Misión; y para la sociedad en su conjunto. Con ello se pretende dar respuesta a las necesidades de los Grupos de Interés buscando la máxima eficacia y eficiencia de los recursos a través de un equipo humano altamente motivado, promoviendo la formación, la integración social y laboral de las personas con enfermedad mental y contribuyendo al desarrollo de la sociedad civil asturiana.

La Asociación tiene los siguientes Fines:

- 1. Representar, orientar, formar y asesorar a las personas asociadas y del entorno.
- 2. Defender los intereses del colectivo representado ante Organismos y Entidades.
- 3. Promover la integración social, educativa y laboral de las personas con enfermedad mental.
- 4. Representar al entorno de la Salud Mental ante la Administración Autonómica y Local.
- 5. Promover la autonomía de las personas con enfermedad mental.
- 6. Sensibilizar a la sociedad en relación a la Salud Mental.
- 7. Desarrollar campañas de información y divulgación.
- 8. Solicitar a la Administración Autonómica, Nacional, Europea o de ámbito superior la creación de instituciones sociosanitarias de atención especializada en Salud Mental que estén orientadas a la plena integración y al ejercicio de los derechos de ciudadanía de las personas con enfermedades mentales.
- 9. Promover servicios y centros de rehabilitación psicosocial, terapia ocupacional y de empleo.
- 10. Recabar de los poderes públicos las iniciativas legislativas que favorezcan el respeto de los derechos a las personas con enfermedad mental y su entorno.
- 11. Reclamar el pleno desarrollo de los Servicios de Salud Mental en el Principado de Asturias.
- 12. Propiciar la investigación en Salud Mental así como la prevención de la enfermedad.
- 13. Establecer alianzas de colaboración con otras organizaciones que tengan finalidades similares.
- 14. Elaborar programas y proyectos para la financiación de los recursos que sean necesarios.
- 15. Apoyar y asesorar en la creación de nuevas Delegaciones.
- 16. Facilitar la información, el intercambio de experiencias y la solidaridad entre las Delegaciones.
- 17. Desarrollar iniciativas editoriales.
- 18. Participar activamente en la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental, FEAFES, Confederación de Salud Mental España con el objetivo de potenciar y dar cohesión al movimiento asociativo del entorno de la Salud Mental en el Estado Español.
- 19. Intentar que los objetivos de la Asociación se alcancen mediante la ejecución de iniciativas

Gentles color

Sayania

X Whoodule ?

que la hagan eficaz y eficiente, implantando para ello un Sistema de Gestión de Calidad.

20. Gestionar los recursos económicos y humanos que considere necesario para el cumplimiento de su Misión.

La Asociación tiene fines y objetivos concretos en los siguientes colectivos específicos dadas sus especiales demandas de atención:

INFANCIA.- En este grupo están incluidos los/as niños/as afectados/as de problemas de Salud Mental

- 1. Potenciar la detección y atención precoz.
- 2. Demandar el desarrollo de recursos específicos.
- 3. Colaborar en la gestión de los recursos específicos.
- 4. Reclamar iniciativas de mentalización y especial orientación psicopedagógica en la enseñanza.

JÓVENES.- En este grupo están incluidas todas las personas afectadas de problemas de Salud Mental cuya edad no alcance los 30 años cumplidos.

- 1. Propiciar la participación de los/as jóvenes en las actividades de integración social.
- 2. Ofrecer espacios de formación y orientación hacia los/as jóvenes.
- 3. Fomentar actividades de ocio y tiempo libre.
- 4. Mejorar la capacidad de inserción laboral.

MUJERES.- En este grupo están incluidas las mujeres afectadas de problemas de Salud Mental.

- 1. Propiciar la participación de las mujeres en las actividades de integración social.
- 2. Ofrecer espacios de formación y orientación.
- 3. Fomentar actividades de inserción laboral.

PERSONAS MAYORES.- En este grupo están incluidas las personas afectadas de problemas de Salud Mental con una edad a partir de los 55 años.

- 1. Propiciar la participación de las personas mayores en las actividades de integración social.
- 2. Ofrecer espacios de formación y orientación.
- 3. Fomentar actividades de ocio y tiempo libre.
- 4. Desarrollar si se requiere intervenciones en relación a alojamientos y residencias.

POBLACIÓN RECLUSA.- En este grupo están incluidas las personas afectadas de problemas de Salud Mental internadas en Centros Penitenciarios y en colaboración con las instituciones implicadas.

- 1. Informar, orientar y asesorar sociojurídicamente.
- 2. Desarrollar intervenciones relacionadas con la rehabilitación psicosocial e inserción laboral.
- 3. Desarrollar estrategias orientadas al apoyo social y la psicoeducación de familiares y/o allegados.
- 4. Desarrollar intervenciones que favorezcan la integración sociocomunitaria.

TRANSEÚNTES.- Dentro de este colectivo se incluyen las personas con problemas de Salud Mental severa y en colaboración con las instituciones implicadas.



- 1. Establecer fórmulas de coordinación con los Servicios de Salud Mental, Servicios Sociales y entidades que trabajen con la población transeúnte.
- 2. Informar, orientar e intervenir en el proceso de integración sociocomunitario.
- 3. Desarrollar acciones relacionadas con la rehabilitación psicosocial e inserción laboral.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Asociación al 31 de Diciembre de 2024, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

Las cuentas se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, por el que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuaciones y la Resolución de 26 de Marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por las que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, el modelo del plan de actuaciones, en todo lo que no se oponga a los dispuestos en el Código de Comercio, Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre de 2007, modificado por Real Decreto 1159/2010 de 17 de Septiembre y por Real Decreto 602/1016, y a la Orden INT/1089/2014 de 11 de Junio, por la que se aprueba el modelo de Memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

El objeto es mostrar la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por la Junta Directiva y se someterán a la aprobación de la Asamblea General de personas asociadas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación de fecha 25 de Junio de 2024.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

Por otro lado, la Junta Directiva ha formulado las presentes cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación que tienen un efecto significativo en el objeto de las mismas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un registro importante, o puedan suponer cambios significativos en

Gudres color

Balanca

Marchille

el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten a ejercicio 2024, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La Junta Directiva de la Entidad no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Entidad siga funcionando normalmente.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación vigente, las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance y de la Cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante el ejercicio 2024 no se han producido correcciones de errores significativas.

2.8 IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente Memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Profes color
Galdula
2
3

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	6.306,28 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Reservas	
Total	6.306,28 €

Distribución	Importe
A dotación fundacional/fondo social A reservas especiales A reservas voluntarias A compensación de excedentes negativo de ejercicios anteriores	6.306,28 € os
Total	6.306,28 €

No existe ninguna limitación legal a esta propuesta de aplicación del excedente del ejercicio.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil. La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales. Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 4 años. Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No hay bienes integrantes del Patrimonio Histórico en el balance de la Entidad.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

La incorporación de elementos de Inmovilizado material se contabiliza por su valor de adquisición o valor estimado de mercado, para los recibidos mediante donación siempre que se puedan valorar con fiabilidad. Se incorpora el importe del Impuesto sobre Valor Añadido soportado en las

adquisiciones por no ser deducible para la Asociación.

Los costes devengados de la puesta en marcha del Inmovilizado material se incluirán en el coste de éste.

Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo. Dichos costes son en todo caso adquiridos al exterior y se contabilizan por su precio de adquisición.

Si se produjeran pérdidas reversibles se dotarían las correspondientes provisiones.

Se aplica el método de amortización lineal a lo largo de la vida útil estimada de los distintos elementos.

Los elementos de inmovilizado en curso no se amortizarán hasta su puesta en funcionamiento.

Se procederá a la amortización acelerada para elementos de pequeña cuantía, siempre que lo permitan las normas fiscales.

La vida útil previsible para los distintos elementos de inmovilizado será desde el momento de su puesta en funcionamiento:

Elementos de Inmovilizado Material	Años de Vida Útil
Instalaciones técnicas	20
Edificios y otras construcciones	68
Mobiliario	20
Equipos para el proceso de la información	10
Sistemas y programas informáticos	4
Maquinaria	18

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los terrenos y construcciones.

Durante el ejercicio 2024 se recibe como donación pura y simple Vivienda sita en la planta segunda, a la derecha, entrando, de la casa número cinco del Barrio Coronel Esteban, en la localidad de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie útil de sesenta y seis metros cuadrados que pasa a formar parte del patrimonio de la Entidad. El activo estará destinado a las actividades de la Entidad para la consecución de sus fines.

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la Entidad.

4.5 PERMUTAS

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

4.6 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a las personas beneficiarias, usuarias, patrocinadores y personas asociadas.

brookely Slands Santo

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, personas asociadas u otros deudores, tienen vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a las personas beneficiarias de la Asociación en cumplimiento de los fines propios Durante el ejercicio no se han producido débitos por la actividad propia.

4.7 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
 - Otros activos financieros: tales como fianzas constituidas.
- b) Pasivos financieros:
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.

La Asociación reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Para la valoración inicial de los activos financieros se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior, los activos financieros se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la entidad como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Source Gardenson Bultes color

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La Asociación reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Para la valoración inicial, los pasivos financieros valorarán por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la Asociación cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior, los pasivos financieros se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

La Asociación dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

4.8 EXISTENCIAS

Se valoran por su coste de adquisición. Cuando el valor de mercado es inferior a su coste de adquisición se dota la correspondiente provisión con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

4.9 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No hay operaciones realizadas en moneda extranjera.



4.10 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación está acogida al régimen fiscal que se regula en la Ley 49/2002, de régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos. Las rentas que obtiene están exentas según lo señalado en los Artículos 6 y 7 de la citada norma.

En todo caso, para el cálculo de la cuota por ese impuesto, se estará a lo que establezca la legislación que lo regula en cada ejercicio.

4.11 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Las ayudas no reintegrables otorgadas a la Asociación se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de personas beneficiarias o asociadas de la Asociación se reconocen como ingresos al periodo que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones, se reconocen cuando las campañas y los actos se producen.

4.12 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados en los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el Balance de situación como provisiones por el valor del importe más probable que se estima que la Asociación tendrán que desembolsar para cancelar la obligación.

4.13 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados. La Entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

4.14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

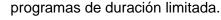
La Asociación obtiene subvenciones, donaciones y legados de naturaleza diversa que son clasificadas en:

a) Subvenciones y donaciones a la explotación o actividades corrientes: las concedidas por las Administraciones Públicas, entidades, empresas o particulares, al objeto, por lo general, de cubrir costes de actividades, gestión de equipamientos y desarrollo de

Zentre colo

Gardantag





b) Subvenciones y donaciones de capital: las concedidas por Administraciones Públicas, entidades, empresas o particulares al objeto, por lo general, de cubrir la adquisición de elementos de inmovilizado material e intangible relacionados con la estructura fija de la Asociación, que le permiten dar continuidad a su objeto social.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En caso de activos no depreciables las subvenciones relacionadas se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

4.15 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No existen transacciones entre partes vinculadas.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El análisis del movimiento durante el ejercicio de las partidas del activo inmovilizado indicadas en el balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, es el siguiente:

Estados de movimientos del Inmovilizado 2024:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
SALDO INICIAL BRUTO	674,60	94.814,05		95.488,65
(+) Entradas		22.584,78		22.584,78
(-) Salidas				
Saldo final bruto	674,60	117.398,83		118.073,43
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	-477,05	-32.132,02		-32.609,07
(+) Dotación a la amortización	-20,17	-3.357,38		-3.377,55
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	-497,22	-35.489,40		-35.986,62
VALOR NETO CONTABLE	177,38	81.909,43		82.086,81

Estados de movimientos del Inmovilizado 2023:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
SALDO INICIAL BRUTO	674,60	93.632,74		94.307,34
(+) Entradas		2.898,11		2.898,11
(-) Salidas		1.716,80		1.716,80
Saldo final bruto	674,60	94.814,05		95.488,65
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	-416,55	-30.181,74		-30.598,29
(+) Dotación a la amortización	-60,50	-3.251,99		-3.312,49
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		1.301,71		1.301,71
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	-477,05	-32.132,02		-32.609,07
VALOR NETO CONTABLE	197,55	62.682,03		62.879,58

El detalle es el siguiente:

	2024	2023
Inmovilizaciones Inmateriales		
Aplicaciones informáticas	674,60	674,60
Inmovilizaciones Materiales		
Equipos electrónicos / Tratamiento de la información	22.995,19	22.539,62
Maquinaria	4.265,61	4.265,61
Mobiliario	43.640,83	43.640,83
Instalaciones técnicas	16.397,92	16.305,02
Utillaje / Enseres	8.062,97	8.062,97
Edificios y otras construcciones	22.036,31	

Las instalaciones de la Sede Central, Centro de Apoyo a la Integración CAI AFESA y Delegación de Oviedo ubicadas en C/ Emilio Llaneza 3 y 5, bajo, Código Postal 33011, La Corredoria, Oviedo, son propiedad del Ayuntamiento de Oviedo. La Asociación tiene un contrato de cesión de uso por 20 años y a coste cero siempre que se cumplan los fines sociales de la Asociación.

Las instalaciones de la Delegación de Gijón ubicadas en C/ Extremadura, 10, Código Postal 33210, Gijón son propiedad del Ayuntamiento de Gijón. La Asociación tiene un contrato de cesión de uso en precario sin duración determinada y a coste cero siempre que se cumplan los fines sociales de la Asociación.

Se tiene autorización de uso de espacios en Plaza Santiago López, 1 2º, Código Postal 33400, Avilés por la Unidad de Gerencia de Salud de Avilés para las actividades desarrolladas por la Delegación de Avilés.

Pentres color

Sajanta

- Howaduly

Se tiene autorización de uso de espacios en C/ Doce de Octubre, 42 2º B, Código Postal 33600, Mieres por el Ayuntamiento de Mieres para las actividades desarrolladas por la Delegación del Caudal.

Se tiene autorización de uso de espacios en Fundación Sanatorio ADARO, C/ Jove y Canella, 1, Código Postal 33900, Sama de Langreo por el Sanatorio ADARO para las actividades desarrolladas por la Delegación del Nalón.

Se tiene autorización de uso de espacios en C/ Monte Sueve, 19 Código Postal 33540, Arriondas por el Ayuntamiento de Arriondas para las actividades desarrolladas por la Delegación de Oriente.

Se tiene autorización de uso de espacios en Finca Miraflores de Noreña por parte de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el desarrollo del Proyecto de inclusión social de personas con problemas de Salud Mental del Área IV.

Se tiene autorización de uso de espacios en Finca Maravillas de Tremañes por parte del Ayuntamiento de Gijón para el desarrollo del Proyecto de integración social de personas con problemas de Salud Mental del Área V.

En estos casos, se reconoce un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido, en su caso.

Se recibe como donación pura y simple Vivienda sita en la planta segunda, a la derecha, entrando, de la casa número cinco del Barrio Coronel Esteban, en la localidad de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie útil de sesenta y seis metros cuadrados que pasa a formar parte del patrimonio de la Entidad. El activo estará destinado a las actividades de la Entidad para la consecución de sus fines.

No existen arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No hay bienes integrantes del Patrimonio Histórico en el balance de la Entidad.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios, Deudores	30.131,78	251.312,78	228.538,76	52.905,80
Afiliados, patrocinadores y otros deudores de la actividad propia	127.029,27	790.915,17	822.030,03	95.914,41
Total	157.161,05	1.042.227,95	1.050.568,79	148.820,21

Jewis colo

Salama

Harduly -

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	357,05	2.170,09	2.162,65	364,49
Otros acreedores de la actividad propia	80.516,88	1.074.861,91	1.053.039,44	102.339,35
Total	80.873,93	1.077.032,00	1.055.202,09	102.703,84

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

		Instrumentos financieros a largo plazo				
Categorías	Instrumentos de patrimonio			Valores representativos de deuda		ivados Otros
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos financieros a coste amortizado					897,90	277,90
Activos financieros a coste						
Total					897,90	277,90

Se corresponden con fianzas constituidas en el largo plazo.

		Instrumentos financieros a corto plazo				
Categorías	Instrume patrin			resentativos de leuda	Créditos der	ivados Otros
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos financieros a coste amortizado					148.820,21	157.161,05
Activos financieros a coste						
Total					148.820,21	157.161,05

Parties color

Se corresponde a saldos de subvenciones pendientes de cobro con las distintas Administraciones Públicas (local, autonómica y estatal) y subvenciones, colaboraciones o patrocinios con las distintas Entidades privadas.

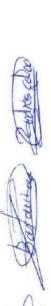
10 PASIVOS FINANCIEROS.

		Instrumentos financieros a corto plazo				
Categorías		Deudas con entidades de crédito		s y otros valores ociables	Derivado	s y otros
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Deudas con entidades de crédito	488,22					
Beneficiarios- Acreedores y Otros Acreedores por prestaciones de servicios					1.000,49	2.940,55
Remuneraciones pendientes de pago					54.694,93	39.764,02
Proveedores					7.329,37	7.311,35
HP, acreedora por conceptos fiscales					15.205,98	13.098,80
Organismos de la Seguridad Social, acreedores					24.473,07	17.759,21
Total					102.703,84	80.873,93

11 FONDOS PROPIOS.

No hay aportaciones al Fondo social en el ejercicio. El aumento que experimentan los Fondos propios es consecuencia del superávit originado en el ejercicio.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial		Salidas	Saldo Final
Fondo social	242.255,16			242.255,16
Reservas estatutarias	63.804,63	27.904,29		91.708,92
Excedentes de ejercicios anteriores				
Excedente del ejercicio	27.904,29	6.306,28	27.904,29	6.306,28
Total	333.964,08	34.210,57	27.904,29	340.270,36



12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación se beneficia de la exención en el Impuesto de Beneficios según lo recogido en la propia Ley 27/2014 (LIS), Apartado 2 del Artículo 9, "entidades e instituciones sin ánimo de lucro a las que sea de aplicación el título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

12.2 OTROS TRIBUTOS

La Asociación se encuentra exenta del Impuesto de Sociedades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

A 31 de Diciembre de 2024 la Asociación se encontraba al corriente de los pagos normales de carácter fiscal por IRPF y por cargas sociales. Los saldos que figuran por estos conceptos son los correspondientes a las liquidaciones trimestrales y mensuales de carácter regular.

No obstante, según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La composición de los saldos deudores corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	2024	2023
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	77.361,69	85.037,54
Hacienda Pública deudora por diversos conceptos	18.552,72	41.991,73
Total	95.914,41	127.029,27

La composición de los saldos acreedores corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

2024	2023
15.205,98	13.098,80
24.473,07	17.759,21
39.679,05	30.858,01
	15.205,98 24.473,07

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	
Ayudas monetarias	1.580,00
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	2.481,50
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Consumo de bienes destinados a la actividad	14.182,98
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
Gastos de personal	
Sueldos y salarios	747.804,22
Cargas sociales	216.599,23
Otros gastos de explotación	
Arrendamientos y cánones	7.827,27
Reparaciones y conservación	10.054,77
Servicio limpieza	10.683,30
Servicio comedor	15.739,68
Servicio transporte	1.804,00
Cuotas de comunidad	1.908,99
Asesoría fiscal y laboral	7.631,09
Asesoría jurídica	726,00
Servicios profesionales independientes	3.354,03
Servicios profesionales independientes (Psicóloga)	600,00
Suministros	13.082,37
Comunicaciones	9.213,02
Fotocopias y encuadernaciones	1.891,35
Tasas	453,35
Seguros	11.268,27
Transportes	27.443,16
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.123,03
Comisiones bancarias	1.224,93
Plan formativo personal	3.891,00
Otros gastos (material higiénico y limpieza, otros gastos)	2.606,63
Total	1.127.503,27

more color	(
dura	1
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
0	7

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	
Cuota de personas beneficiarias actividades	77.730,40
Cuota de personas asociadas	38.086,20
Promociones, patrocinios y colaboraciones	26.732,10
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
Contrato prestación de servicios Centro Apoyo a la Integración CAI AFESA con la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	213.941,22
Talleres formativos	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	305,93
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
Total	356.795,85

Todos los ingresos se destinan en cumplimiento de los fines de carácter social de la Asociación, sin ánimo de lucro.

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	2023	2024	7.372,45		7.372,45	7.372,45	
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	2023	2024	3.500,00		3.500,00	3.500,00	
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	2024	2025	8.168,74				8.168,74

Parties color
Soila
2
M
adillo
Mary

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	2024	2025	3.500,00			3.500,00
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	2024	2024	138.915,00	138.915,00	138.915,00	
Consejería Derechos Sociales y Bienestar	2024	2024	25.753,00	25.753,00	25.753,00	
Consejería Derechos Sociales y Bienestar	2024	2024	10.316,00	10.316,00	10.316,00	
Consejería Derechos Sociales y Bienestar	2024	2024	5.472,00	5.472,00	5.472,00	
Consejería Derechos Sociales y Bienestar	2024	2024	929,00	929,00	929,00	
Consejería Derechos Sociales y Bienestar	2024	2024	1.271,00	1.271,00	1.271,00	
Consejería Derechos Sociales y Bienestar	2024	2024	1.783,00	1.783,00	1.783,00	
Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	2024	2024	650,00	650,00	650,00	
Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	2024	2024	25.000,00	25.000,00	25.000,00	
Consejería de Salud	2024	2024	67.000,00	 67.000,00	67.000,00	

Probles colle
Bartanta
200
duly
the same

Consejería de Salud	2024	2024	160.000,00		160.000,00	160.000,00	
Ayuntamiento de Oviedo	2020	2020 a 2023	60.000,00	52.500,00	7.500,00	60.000,00	
Ayuntamiento de Oviedo	2024	2024 a 2027	32.000,00		4.000,00	4.000,00	28.000,00
Ayuntamiento de Oviedo	2024	2024	2.000,00		2.000,00	2.000,00	
Ayuntamiento de Oviedo	2024	2024	500,00		500,00	500,00	
Ayuntamiento de Oviedo	2024	2025	14.977,76				14.977,76
Fundación Municipal de Servicios Sociales – Ayuntamiento de Gijón	2024	2024	34.500,00		34.500,00	34.500,00	
Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular – Ayuntamiento de Gijón	2024	2024	2.917,43		2.917,43	2.917,43	
Fundación Municipal de Servicios Sociales – Ayuntamiento de Gijón	2024	2024	23.000,00		23.000,00	23.000,00	
Ayuntamiento de Avilés	2024	2024	7.500,00		7.500,00	7.500,00	
Ayuntamiento de Corvera	2024	2024	1.500,00		1.500,00	1.500,00	
Ayuntamiento de Castrillón	2024	2024	1.500,00		1.500,00	1.500,00	
Ayuntamiento de Langreo	2024	2024	1.124,49		1.124,49	1.124,49	
Ayuntamiento de Mieres	2024	2024	316,79		316,79	316,79	
Ayuntamiento de Aller	2024	2024	2.000,00		2.000,00	2.000,00	
Ayuntamiento de Llanes	2024	2024	1.400,00		1.400,00	1.400,00	
Ayuntamiento de Parres	2024	2024	880,44		880,44	880,44	

Ladres
Galawa
No services
Marcalelo
(H)

					1	1	
Fundación bancaria "la Caixa"	2024	2024	78.000,00		78.000,00	78.000,00	
Fundación bancaria "la Caixa"	2024	2024	22.880,00		22.880,00	22.880,00	
Fundación bancaria "la Caixa"	2024	2024	66.000,00		66.000,00	66.000,00	
Fundación bancaria "la Caixa"	2024	2024	2.300,00		2.300,00	2.300,00	
Fundación Caja de Ahorros de Asturias	2024	2024	6.000,00		6.000,00	6.000,00	
Fundación EDP	2023	2023 a 2024	11.550,00	2.655,55	8.894,45	11.550,00	
Fundación EDP	2024	2024 a 2026	19.258,04		1.190,11	1.190,11	18.067,93
Fundación ONCE	2023	2024	10.000,00		10.000,00	10.000,00	
Fundación ONCE	2024	2025	15.000,00				15.000,00
		Totales	876.735,14	55.155,55	733.865,26	789.020,71	87.714,43

Los programas o proyectos financiados en el ejercicio 2024 son los siguientes:

- Programa de apoyo a la rehabilitación de personas con trastorno mental. Apoyo a la rehabilitación psiquiátrica (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030) 8.168,74 €
- Programa de reincorporación social de las personas con problemas de Salud Mental judicializadas (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030) **3.500,00** €
- Programas de inclusión social de personas con trastornos mentales severos (Consejería Derechos Sociales y Bienestar) 138.915,00 €
- Proyecto "Incidencia, formación y promoción del voluntariado desde la experiencia propia en Salud Mental" (Consejería Derechos Sociales y Bienestar) 1.271,00 €
- Programa de intervención psicoeducativa con familias y rehabilitación psicosocial para personas con discapacidad psicosocial o malestar emocional como apoyo a la persona y su entorno (Consejería Derechos Sociales y Bienestar) 10.316,00 €
- Programa de atención integral y psicoeducativa en el entorno a personas con discapacidad o malestar psicosocial. Promoción de la Salud Mental desde una intervención con enfoque de derechos (Consejería Derechos Sociales y Bienestar) 25.753,00 €
- Programa de rehabilitación psicosocial y reincorporación social a personas con problemas de Salud Mental internas en el Centro Penitenciario de Asturias y Centro de Inserción Social "El Urriellu", en el marco de los Programas PAIEM y PUENTE PAIEM (Consejería Derechos Sociales y Bienestar) 5.472,00 €
- Programa de educación emocional para la mejora de la Salud Mental infanto-juvenil (Consejería Derechos Sociales y Bienestar) 1.783,00 €

- Programa "Te toca a ti. Red asturiana de apoyo entre mujeres en Salud Mental" (Consejería Derechos Sociales y Bienestar) 929,00 €
- Programa para favorecer la promoción de la Salud Mental entre los y las jóvenes (Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos) 650,00 €
- "Te toca a ti". Redes de apoyo entre mujeres en Salud Mental (Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo) **25.000,00 €**
- Programa para favorecer la integración social de las personas con problemas de Salud Mental en el entorno (Consejería de Salud) 67.000,00 €
- Programa de gestión de Viviendas Supervisadas (Consejería de Salud) 160.000,00 €
- Proyecto "Estructuración de la vida diaria, adquisición y desarrollo de hábitos de autonomía y habilidades sociales" (Ayuntamiento de Gijón _ Fundación Municipal de Servicios Sociales) 34.500,00 €
- Programa para favorecer la autonomía e integración social de las personas con enfermedad mental, proporcionar apoyo a las familias y mantenimiento de la sede (Ayuntamiento de Gijón _ Fundación Municipal de Servicios Sociales) 23.000,00 €
- Proyecto de lucha contra el estigma relacionado con la Salud Mental en contextos juveniles (Ayuntamiento de Gijón _ Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular) 2.917,43 €
- Proyecto de rehabilitación psicosocial para personas con problemas de Salud Mental y sus familias 2024-2027 (Ayuntamiento de Oviedo) 32.000,00 €
- Proyecto de participación ciudadana Actividades "Conectando Vidas" (Ayuntamiento de Oviedo) **500,00** €
- Proyecto de participación ciudadana Equipamiento "Conectando Vidas" (Ayuntamiento de Oviedo) **2.000,00 €**
- Aula abierta: Educación emocional para la mejora de la Salud Mental infanto-juvenil (Ayuntamiento de Oviedo) 14.977,76 €
- Proyecto de participación en la comunidad de las personas con problemas de Salud Mental y sus familias (Ayuntamiento de Avilés) **7.500,00 €**
- Proyecto de integración en la comunidad de las personas con problemas de Salud Mental y familias (Ayuntamiento de Corvera) 1.500,00 €
- Proyecto para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de Salud mental y familias (Ayuntamiento de Castrillón) 1.500,00 €
- Proyecto para la incorporación social y laboral de las personas con enfermedad mental severa/crónica del Concejo (Ayuntamiento de Langreo) **1.124,49** €
- Programa para favorecer la integración social de personas con problemas de Salud Mental en el entorno (Ayuntamiento de Mieres) 316,79 €
- "Te toca a ti". Red asturiana de apoyo entre mujeres en Salud Mental (Ayuntamiento de Aller) **2.000,00 €**
- Programa de acompañamiento individual en el entorno rural (Ayuntamiento de Llanes) 1.400,00 €
- Programa para favorecer la integración social de personas con problemas de Salud Mental en el entorno (Ayuntamiento de Parres) 880,44 €
- Programa INCORPORA (Fundación Bancaria "la Caixa) **78.000,00 €**
- Punto formativo INCORPORA (Fundación Bancaria "la Caixa") 22.880,00 €
- Programa Re-INCORPORA (Fundación Bancaria "la Caixa") 66.000,00 €
- Adenda Programa Re-INCORPORA (Fundación Bancaria "la Caixa") 2.300,00 €
- Atención integral para el acompañamiento a la autonomía e independencia de personas con problemas de Salud Mental, 3ª Edición (Fundación ONCE) **15.000,00 €**
- Programa para la mejora del bienestar de las personas con problemas de Salud Mental y sus familias (Fundación Caja de Ahorros de Asturias) 6.000,00 €
- Proyecto "Cuidando la Salud Mental en Comunidades en Transición de Asturias", 2ª Edición (Fundación EDP) 19.258,04 €

	3
	6
	2
12.00	
	M





Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	2023	2023	7.288,00		7.288,00	7.288,00	
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	2023	2023	3.660,00		3.660,00	3.660,00	
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	2023	2024	7.372,45				7.372,45
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	2023	2024	3.500,00				3.500,00
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	2023	2023	132.300,00		132.300,00	132.300,00	
Consejería Derechos Sociales y Bienestar	2023	2023	1.417,00		1.417,00	1.417,00	
Consejería Derechos Sociales y Bienestar	2023	2023	13.179,00		13.179,00	13.179,00	
Consejería Derechos Sociales y Bienestar	2023	2023	30.212,00		30.212,00	30.212,00	
Consejería Derechos Sociales y Bienestar	2023	2023	5.118,00		5.118,00	5.118,00	
Consejería de Presidencia – Instituto Asturiano de la Juventud	2023	2023	650,00		650,00	650,00	

Rubbes color	
Martan a	
e de la composition della comp	
Handillo	
A A A	

Consejería de Presidencia – Instituto Asturiano de la Juventud	2023	2023	2.626,06		2.626,06	2.626,06	
Consejería de Presidencia – Instituto Asturiano de la Mujer	2023	2023	25.000,00		25.000,00	25.000,00	
Consejería de Salud	2023	2023	3.778,95		3.778,95	3.778,95	
Servicio de Salud del Principado de Asturias	2023	2023	67.000,00		67.000,00	67.000,00	
Ayuntamiento de Oviedo	2020	2020 a 2023	60.000,00	37.500,00	15.000,00	52.500,00	7.500,00
Ayuntamiento de Oviedo	2023	2023	750,00		750,00	750,00	
Ayuntamiento de Oviedo	2022	2022 a 2023	4.901,32	3.249,76	1.651,56	4.901,32	
Fundación Municipal de Servicios Sociales – Ayuntamiento de Gijón	2023	2023	32.000,00		32.000,00	32.000,00	
Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular – Ayuntamiento de Gijón	2023	2023	2.248,59		2.248,59	2.248,59	
Fundación Municipal de Servicios Sociales – Ayuntamiento de Gijón	2023	2023	21.000,00		21.000,00	21.000,00	
Ayuntamiento de Avilés	2023	2023	7.500,00		7.500,00	7.500,00	
Ayuntamiento de Avilés	2023	2023	559,00		559,00	559,00	
Ayuntamiento de Corvera	2023	2023	1.500,00		1.500,00	1.500,00	

		Totales	684.708,72	40.749,76	606.691,76	647.441,52	37.266,90
Fundación ONCE	2023	2024	10.000,00				10.000,00
Fundación ONCE	2022	2023	10.000,00		10.000,00	10.000,00	
Fundación ONCE	2022	2023	15.000,00		15.000,00	15.000,00	
Fundación ONCE	2022	2023	20.000,00		20.000,00	20.000,00	
Fundación ONCE	2022	2023	20.000,00		20.000,00	20.000,00	
Fundación EDP	2023	2023 a 2024	11.550,00		2.655,55	2.655,55	8.894,45
Fundación Alimerka	2023	2023	5.000,00		5.000,00	5.000,00	
Fundación Caja de Ahorros de Asturias	2023	2023	3.000,00		3.000,00	3.000,00	
Fundación bancaria "la Caixa"	2023	2023	1.356,60		1.356,60	1.356,60	
Fundación bancaria "la Caixa"	2023	2023	51.500,00		51.500,00	51.500,00	
Fundación bancaria "la Caixa"	2023	2023	22.000,00		22.000,00	22.000,00	
Fundación bancaria "la Caixa"	2023	2023	75.000,00		75.000,00	75.000,00	
Ayuntamiento de Parres	2023	2023	896,77		896,77	896,77	
Ayuntamiento de Llanes	2023	2023	1.000,00		1.000.00	1.000,00	
Ayuntamiento de Aller	2023	2023	2.000,00		2.000,00	2.000,00	
Ayuntamiento de Mieres	2023	2023	744,68		744,68	744,68	
Ayuntamiento de Langreo	2023	2023	1.300,00		1.300,00	1.300,00	
Ayuntamiento de Castrillón	2023	2023	800,00		800,00	800,00	

Los programas o proyectos financiados en el ejercicio 2023 son los siguientes:

- Programa de rehabilitación psiquiátrica de personas con problemas de Salud Mental recluidas en Centros Penitenciarios (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030)
 7.288.00 €
- Programa de reincorporación social de las personas con problemas de Salud Mental judicializadas (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030) **3.660,00 €**
- Programa de rehabilitación psiquiátrica de personas con problemas de Salud Mental recluidas en Centros Penitenciarios (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030) 7.372,75 €
- Programa de reincorporación social de las personas con problemas de Salud Mental judicializadas (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030) **3.500,00 €**
- Programas de inclusión social de personas con trastornos mentales severos (Consejería Derechos Sociales y Bienestar) **132.300,00** €
- Proyecto "Incidencia, formación y promoción del voluntariado desde la experiencia propia en Salud Mental" (Consejería Derechos Sociales y Bienestar) 1.417,00 €
- Programa de intervención psicoeducativa con familias y rehabilitación psicosocial para personas con discapacidad psicosocial (Consejería Derechos Sociales y Bienestar)
 13.179,00 €
- Programa de atención integral en el entorno y psicoeducativo a personas con discapacidad psicosocial (Consejería Derechos Sociales y Bienestar) 30.212,00 €
- Programa de apoyo a la rehabilitación psicosocial y reincorporación social a personas con problemas de Salud Mental internas en el Centro Penitenciario de Asturias y Centro de Inserción Social "El Urriellu", en el marco de los Programas PAIEM y PUENTE PAIEM (Consejería Derechos Sociales y Bienestar) 5.118,00 €
- Programa para favorecer la promoción de la Salud Mental entre los y las jóvenes (Consejería Presidencia _ Instituto Asturiano de la Juventud) 650,00 €
- Programa de inclusión social de jóvenes pacientes del Hospital de Día Infanto-Juvenil del Área IV (Consejería Presidencia_Instituto Asturiano de la Juventud) **2.626,06** €
- "Te toca a ti". Redes de apoyo entre mujeres en Salud Mental (Consejería Presidencia _ Instituto Asturiano de la Mujer) 25.000,00 €
- Programa para la rehabilitación psicosocial y promoción de la Salud Mental desde la atención integral a personas con problemas de Salud Mental (Consejería Salud) 3.778,95 €
- Programa para favorecer la integración social de las personas con problemas de Salud Mental en el entorno (Servicio de Salud del Principado de Asturias, SESPA) **67.000,00 €**
- Proyecto "Estructuración de la vida diaria, adquisición y desarrollo de hábitos de autonomía y habilidades sociales" (Ayuntamiento de Gijón _ Fundación Municipal de Servicios Sociales) 32.000,00 €
- Programa para favorecer la autonomía e integración social de las personas con enfermedad mental, proporcionar apoyo a las familias y mantenimiento de la sede (Ayuntamiento de Gijón _ Fundación Municipal de Servicios Sociales) 21.000,00 €
- Proyecto de lucha contra el estigma relacionado con la Salud Mental en contextos juveniles (Ayuntamiento de Gijón _ Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular) 2.248,59 €
- Proyecto de participación ciudadana "Nuevas masculinidades" (Ayuntamiento de Oviedo) **750,00 €**
- Proyecto para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de Salud Mental y familias (Ayuntamiento de Avilés) 7.500,00 €
- Curso de jardinería y horticultura (Ayuntamiento de Avilés) 559,00 €
- Proyecto de inclusión social para personas con problemas de Salud Mental y familias (Ayuntamiento de Corvera) **1.500,00** €
- Proyecto de atención comunitaria para personas con problemas de Salud mental y familias (Ayuntamiento de Castrillón) **800,00 €**
- Proyecto para la incorporación social y laboral de las personas con enfermedad mental severa/crónica del Concejo (Ayuntamiento de Langreo) 1.300,00 €

- while I am co Gatanday Perdits with
- Programa para favorecer la integración social de personas con problemas de Salud Mental en el entorno (Ayuntamiento de Mieres) **744,68** €
- "Te toca a ti". Red asturiana de apoyo entre mujeres en Salud Mental (Ayuntamiento de Aller) **2.000,00 €**
- Programa de acompañamiento individual en el entorno rural (Ayuntamiento de Llanes)
 1.000,00 €
- Programa para favorecer la integración social de personas con problemas de Salud Mental en el entorno (Ayuntamiento de Parres) 896,77 €
- Programa INCORPORA (Fundación Bancaria "la Caixa) 75.000,00 €
- Punto formativo INCORPORA (Fundación Bancaria "la Caixa") 22.000,00 €
- Programa Re-INCORPORA (Fundación Bancaria "la Caixa") 51.500,00 €
- Programa "Trabajando en digital" (Fundación Bancaria "la Caixa") 1.356,60 €
- Atención integral para el acompañamiento a la autonomía e independencia de personas con problemas de Salud Mental, 2ª Edición (Fundación ONCE) 10.000,00 €
- Proyecto "Piso supervisado para personas con Trastorno Mental Grave en el Área IV, como acompañamiento al inicio de la vida independiente (Fundación Caja de Ahorros de Asturias) 3.000,00 €
- Proyecto "Piso supervisado Área IV" (Fundación Alimerka) 5.000,00 €
- Proyecto "Cuidando la Salud Mental en Comunidades en Transición de Asturias" (Fundación EDP) 11.550,00 €

SUBVENCIONES	2024	2023
A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	37.266,90	74.151,56
(+) Concedidas en el ejercicio	784.312,69	554.807,10
(+) Corrección errores (Ver Punto2.7)		15.000,00
(-) Imputaciones a resultados	733.865,16	606.691,76
B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	87.714,43	37.266,90

DONACIONES	2024	2023
RECIBIDAS EN EL EJERCICIO	44.285,79	18.860,44

La Asociación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones donaciones y legados

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de Memoria de Actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de Utilidad Pública, se presenta detalle de la actividad realizada a lo largo del ejercicio siendo ampliada la información en dicha Memoria de Actividades.

1. SERVICIO DE GESTIÓN:

Este servicio es necesario dado el aumento de programas y servicios dirigidos a las familias y personas con problemas de Salud Mental. Este hecho supone que debe existir personal técnico cualificado que lleve a cabo las funciones de gestión, administración, diseño y justificación de programas, tal y como exige la normativa vigente.

Slands Galanta Person

Los objetivos de este servicio son:

- Tramitar y organizar de forma eficaz la administración y contabilidad de la Asociación.
- Diseño, organización y justificación de los programas y proyectos llevados a cabo por la Asociación.
- Sensibilizar a los medios de comunicación y a la población en general, respecto a las personas afectadas por problemas de Salud Mental.
- Difundir la Misión, valores y labor de la Asociación y ganar complicidad con la población.
- Gestionar, organizar y coordinar lo referente a la normativa vigente en materia de Protección de datos de Carácter Personal.
- Gestionar, organizar y coordinar lo referente al Sistema de Gestión de la Calidad según el Modelo EFQM.

2. SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIOFAMILIAR:

La Asociación cuenta con un completo servicio que responde de manera integral a las demandadas de información, asesoramiento y orientación en el ámbito de la Salud Mental al conjunto de las personas con trastorno mental, familiares, profesionales y sociedad, en general.

Se atiende de forma presencial, telefónica o por e-mail y se ofrece información sobre recursos disponibles dentro y fuera del movimiento asociativo, documentación de utilidad para entender y ampliar conocimientos sobre Salud Mental, discapacidad y Tercer Sector.

3. TALLERES PSICOEDUCATIVOS Y GRUPOS DE AUTOAYUDA / ESCUELA DE FAMILIAS:

El Programa de psicoeducación para familias y allegados consiste en el desarrollo de sistemas de apoyo social a familias y/o allegados de las personas con problemas de Salud Mental, a través de proyectos de psicoeducación ("Escuelas de Familias") y la formación de dinamizadores para el posterior desarrollo y potenciación de redes de ayuda mutua. Su formato, de carácter psicopedagógico, está orientado:

- A la adquisición, por parte de los y las participantes, de conocimientos sobre la enfermedad mental severa o grave y su tratamiento.
- Al desarrollo, por familiares y/o personas allegadas de la persona con problemas de Salud Mental, de habilidades que les permitan ser más competentes en la resolución de conflictos y en el logro de una adecuada relación de convivencia.
- A que la familia y/o las personas allegadas puedan situarse en condiciones de contribuir a la estabilidad y rehabilitación social de las personas con problemas de Salud Mental y a la normalización de su vida personal, familiar y social.

El Programa de psicoeducación para personas con problemas de Salud Mental consiste en sesiones psicopedagógicas orientadas a la transmisión de conocimientos sobre la enfermedad mental y su tratamiento holístico, al desarrollo de habilidades que permitan a las personas con problemas de Salud Mental manejar mejor su propia enfermedad, ser más competentes en la resolución de conflictos, mejorar sus estilos de comunicación, conocer los recursos disponibles en el entorno para su recuperación y aprehender la capacidad para ejercitar sus derechos, así como establecerse metas para el desarrollo de su ciudadanía plena. Esto supone apoyarles en el desarrollo de sus potencialidades, en la adquisición de mayores niveles de autonomía y de autogestión; en su empoderamiento. Se trabaja, además, desde la oferta consensuada de actividades de su elección que les permitan ayudarse, acompañarse mutuamente en la integración en la comunidad, así como a identificar las barreras que encuentran en el ejercicio de sus derechos y a definir sus propias necesidades y soluciones.

3 Source Satisfaction (Judits also

4. TALLERES TERAPÉUTICOS Y FORMATIVOS:

Los talleres terapéuticos y formativos pretenden mejorar las capacidades y autonomía de las personas con problemas de Salud Mental.

Se entrenan habilidades a través de distintas actividades que palian los déficits psicosociales que acarrea la enfermedad mental crónica, de forma que se ofrece el apoyo necesario y el refuerzo para la expresión adecuada de las emociones, enseñando diversas estrategias para el control de los estados emocionales negativos, fomentando su autonomía y autoestima.

5. OCIO Y TIEMPO LIBRE / RESPIRO FAMILIAR:

El objetivo de las actividades de ocio y tiempo es facilitar a las personas con problemas de Salud Mental el acceso a los bienes de ocio, de la cultura y de la naturaleza, bajo condiciones de normalización, a través de la participación en distintas actividades.

También proporciona oportunidades de respiro a las personas con problemas de Salud mental y a los familiares con los que conviven, tanto para situaciones de emergencia o circunstancias especiales como de alivio y respiro transitorio. Se trata de favorecer la calidad de la convivencia familiar, proporcionando oportunidades de respiro a las personas con patología mental grave o crónica y familiares con quienes conviven.

6. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL / SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA A TRASTORNOS MENTALES SEVEROS:

Este servicio es un conjunto de prestaciones de carácter psicosocial especializado, que está dirigido a personas afectadas por enfermedad mental grave y a sus familias, desarrollado por personal cualificado que interviene en ámbito preventivo, educativo y rehabilitador, con el fin de que estas personas se mantengan en su entorno comunitario con una calidad de vida digna.

Los objetivos del servicio son:

- Evitar situaciones de aislamiento.
- Prestar apoyo y ayuda a los miembros de la unidad familiar.
- Permanencia de la persona beneficiaria en su medio social y familiar.
- Favorecer niveles de colaboración y responsabilidad en el proceso de rehabilitación.
- Enseñar a las personas beneficiarias a reconocer y controlar sus estados de ánimo y situaciones generadoras de crisis.

Las actividades que se realizan son:

- Carácter doméstico: orientar a la persona usuaria en la implicación de tareas cotidianas dentro del ambiente familiar.
- Carácter personal: implica el desarrollo de tareas de entrenamiento en ámbitos como el auto-cuidado y la higiene personal.
- Carácter social: orientar a la persona usuaria en el conocimiento de recursos y servicios comunitarios y potenciar la participación en todo tipo de actividades de ocio, de formación, etc.

7. PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN MUJERES:

Atención directa a mujeres de colectivos vulnerables, acompañados de personal y proyectos especializados y realizados bajo el principio de igualdad, así como empoderamiento en la atención directa a mujeres de colectivos especialmente vulnerables

Los objetivos que se persiguen son:

- Favorecer redes de apoyo para mujeres en torno a la Salud Mental.

wolder Source Gardens (Julies who

- Fortalecer los recursos de protección y prevención en Salud Mental, así como también otros como exclusión social y/o Violencia de Género.
- Favorecer oportunidades de desarrollo personal y social de mujeres con problemas de Salud Mental.

Se trata de ofrecer atención psicosocial específica a mujeres con problemas de Salud Mental que hayan visto agravada su situación socio sanitaria debido a la pandemia COVID19 (descompensaciones clínicas, pérdida o deterioro de habilidades sociales, etc) y a mujeres que, no disponiendo de diagnósticos previos con anterioridad a la pandemia, hayan desarrollado patologías asociadas a la Salud Mental como estrés, depresión, ansiedad, etc. Todo ello en un marco de atención centrado en la situación específica de las mujeres, mayoritariamente responsables del sistema de cuidados, y con una coordinación constante con otras entidades y servicios públicos, que permitan abordar otras cuestiones que puedan surgir en la atención (situaciones de especial vulnerabilidad, situaciones de violencia, etc)

Las principales actividades a realizar son:

- Difusión del Programa
- Formación e-learning a las profesionales de AFESA implicadas, con el fin de:
 - Aportar las claves teórico-prácticas necesarias para capacitar el grupo técnico en materia de igualdad de oportunidades, género y Salud Mental comunitaria
 - Capacitar el grupo para diseñar y poner en marcha redes de apoyo de mujeres con problemas de Salud Mental con perspectiva de género
 - Codiseñar herramientas prácticas y destrezas de intervención grupal para la creación de redes de apoyo de mujeres con problemas de Salud Mental.
- Desarrollo de los grupos de mujeres, atendiendo a las derivaciones desde Salud Mental y a las demandas originadas en las propias Delegaciones

8. FORMACIÓN / EMPLEO:

8.1. FORMACIÓN OCUPACIONAL

Se desarrollan proyectos ocupacionales con los que se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Estructurar de manera organizada un sistema de valoración de actitudes, intereses, habilidades y competencias.
- Favorecer la inclusión social mediante el aprendizaje, desarrollo y mantenimiento de conductas que faciliten la interacción y comunicación con otras personas del entorno.
- Aceptar y cumplir normas establecidas en un entorno de trabajo.
- Recuperar y desarrollar el mayor nivel de autonomía e independencia en relación a cuidado e imagen personal, organización de la vida diaria, manejo y administración de recursos
- Potenciar las capacidades individuales fomentando la autoestima.
- Adquirir conocimientos teóricos y prácticos, así como las destrezas necesarias, que favorezcan el desarrollo de competencias en las ocupaciones trabajadas.
- Diseñar plan individualizado de inserción social-ocupacional-laboral, que contemple acciones de orientación, formación complementaria, inserción laboral, etc.

modelle Janico Gardina Perdio colo

8.2. FORMACIÓN PROFESIONAL

El objetivo es ofrecer una formación adaptada a las necesidades de las empresas y así poder mejorar la inserción profesional de los diferentes colectivos, en este caso del sector de la discapacidad y/o en riesgo de exclusión social.

La Asociación desarrolla acciones formativas con el fin de situar a las personas beneficiarias en situación de riesgo de exclusión social en una posición de equivalencia con el resto de la sociedad, repercutiendo positivamente en su bienestar emocional, físico y material, en sus relaciones interpersonales, en su desarrollo personal, en su autodeterminación, sus derechos y en su integración sociolaboral, lo que definitivamente mejorará su calidad de vida.

La elección de las acciones formativas a desarrollar se basa en un estudio previo para la detección de necesidades formativas en Asturias y ajustando las necesidades de las empresas, de las personas beneficiarias del programa y de los sectores con mayor índice de contratación.

8.3. EMPLEO

Se pretende insertar laboralmente con apoyo en la empresa ordinaria a personas pertenecientes a colectivos con dificultades de inserción laboral, entre las que se encontrarían las personas afectadas por problemas de Salud Mental.

El Programa consiste en orientar e integrar las personas con problemas de Salud Mental y/o en riesgo de exclusión social en la empresa ordinaria, a la vez que realizar prospección el mundo empresarial captando ofertas laborales y sensibilizando a los empresarios a la contratación de personas con discapacidad mental y/o en riesgo de exclusión social.

La Entidad es Agencia de Colocación con el Nº de Registro 0300000021.

9. SERVICIO JURÍDICO:

Obedece a un planteamiento que se enmarca entre los objetivos de dar a las personas asociadas una respuesta a las necesidades de información y asesoría jurídica en los temas que diariamente se plantean, bien sea como orientación ante las necesidades que se detecten o como simple orientación o canalización de las demandas que tengan que ver con los derechos de las personas con problemas de Salud Mental o sus familias y/o allegados.

10. CAPTACION Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO:

El estigma social es una de las mayores dificultades que deben enfrentar las personas que padecen algún tipo de problema de Salud Mental. Este estigma, que se genera por el desconocimiento, la desinformación y las falsas creencias, debe ser combatido a través de la sensibilización y la formación.

En este proceso, es fundamental la participación activa de la sociedad civil en la vida del movimiento asociativo de Salud Mental, a través de la figura de las personas voluntarias, que trabajan como agentes de sensibilización y réplica al conjunto de la sociedad. Asimismo, desde la Entidad queremos dar protagonismo para que las personas con problemas de Salud Mental que participan en AFESA lideren este proceso.

Este programa presenta dos fases diferenciadas, cada una de ellas con sus objetivos concretos:

1ª Fase Captación:

Para promover la captación de personas, que como voluntarias realicen funciones en los diferentes proyectos que están en marcha en las Delegaciones de AFESA y en las distintas Áreas de Salud Mental, a fin de evitar su aislamiento, así como recuperar o desarrollar sus habilidades sociales deterioradas por la propia enfermedad.

Específicamente se busca promover una campaña de captación dirigida a la población diana (estudiantes universitarios, de módulos del ámbito de lo social y de la salud, asociaciones



juveniles...) a fin de informarles de las funciones y actuaciones de AFESA y del sistema de Salud Mental.

Igualmente se pretende promover la participación de la población diana en alguno de los proyectos que AFESA tiene en funcionamiento, tanto desde la sede regional como desde las Delegaciones y/o desde los Centros de Salud Mental y Unidades de Salud Mental.

2 a Fase Formación:

Para facilitar la información y el conocimiento de lo que supone un problema de Salud Mental crónico, principalmente con esquizofrenia, a las personas interesadas en participar en el Programa, así como contribuir a una mejor calidad de vida de las personas afectadas y su familia y facilitar el acercamiento de la comunidad a estos problemas, restableciendo lazos y una mayor sensibilidad entre la propia comunidad v el colectivo excluido.

Como objetivos específicos:

- Programar cursos de formación en aquellas Delegaciones en las que existen demandas de personas voluntarias, para colaborar en los programas que se lleven a cabo.
- Fomentar una relación personal basada en la relación libre y solidaria, entre la persona voluntaria y la persona enferma, a través de la participación del voluntario/a en los programas que considere interesantes.
- Facilitar la mejora de habilidades sociales en las personas enfermas y la utilización adecuada de recursos sociales y en definitiva de la propia comunidad.

3ª Fase Evaluación:

Esta fue constante a lo largo de todo el proyecto, llevándose a cabo evaluaciones intermedias y una evaluación final donde se recogieron todas las aportaciones para mejorar en sucesivos provectos.

11. CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (CAI):

El Centro de Apoyo a la Integración (CAI AFESA), con Nº Registro C0755 en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, se define como un servicio específico y especializado dirigido a personas con enfermedad mental crónica, con un deterioro significativo de sus capacidades funcionales, donde se llevará a cabo programas de trabajo adecuados a las características, necesidades y situación concreta de sus personas usuarias.

La finalidad del CAI AFESA es ofrecer atención a personas con enfermedad mental crónica desarrollando procesos de rehabilitación individualizada e integral.

Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Asturias es titular del Centro de Apoyo a la Integración, Centro Concertado con la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. El Centro se halla situado en La Corredoria, Calle Emilio Llaneza 3 y 5, Bajo, en Oviedo y su horario es de Lunes a Viernes de 9:30 a 17:00 horas, con servicio de comedor.

Las funciones de este Centro son:

- Favorecer la permanencia de las personas con enfermedad mental crónica en la comunidad con las mayores cotas de calidad posibles.
- Potenciar la participación de las personas con enfermedad mental crónica en la vida cotidiana.
- Apoyar y ayudar a la familia en la convivencia con la persona enferma, favoreciendo la estructuración de un clima familiar adecuado.
- Apoyar y colaborar con otros recursos sociales y sanitarios.

Som co Barduna Jewins color

Los objetivos son:

- Potenciar la adquisición de las habilidades y competencias necesarias para la vida en la comunidad, intentando conseguir los mayores niveles de calidad de vida y normalización posibles.
- Prevenir el deterioro, la marginación y la institucionalización.
- Proporcionar apoyo, educación y asesoramiento familiar.
- Potenciar la integración social en el medio comunitario.
- Apoyar y asesorar al resto de dispositivos socio-sanitarios y recursos comunitarios.

12. PROGRAMA DE APOYO A LA REHABILITACION PSIQUIÁTRICA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFECTADAS POR EL RÉGIMEN PENAL PENITENCIARIO EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ASTURIAS / PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL JUDICIALIZADAS

A través de la ejecución de este Programa Marco de Atención Integral para Enfermos Mentales (PAIEM) se pretende dar respuesta a las necesidades en materia de Salud Mental de la población interna en el Centro Penitenciario de Asturias.

La prevalencia de personas con enfermedad mental en las Instituciones Penitenciarias es bastante importante. Por lo que se hace necesario realizar un Programa que desarrolle unos objetivos terapéuticos y de reinserción, mediante la elaboración de un conjunto de actividades.

El objetivo, en general, es mejorar la situación de las personas con problemas de Salud Mental internas en el Centro Penitenciario de Asturias, favorecer la reinserción social y potenciar el apoyo familiar, tanto en la fase de internamiento como en la preparación de la salida.

Objetivos y actividades:

- Información, orientación y asesoramiento socio-jurídico, cuyo objetivo es responder a las necesidades de asesoramiento en los procesos judiciales de las personas beneficiarias, así como a sus familias y allegados.
- De rehabilitación psicosocial, a partir de la intervención profesional del equipo técnico de la Asociación desarrollarán todas aquellas intervenciones dirigidas a mejorar la autonomía personal y social de la persona usuaria cubriendo todos los aspectos relacionados con la mejora de las funciones corporales y superación de las discapacidades y restricciones en la actividad y en la participación y la eliminación de las barreras contextuales. Utilizando intervenciones individuales y/o grupales de eficacia contrastada como:
 - Taller de rehabilitación psicosocial.
 - Entrenamiento en habilidades sociales.
 - Taller de actividades básicas de la vida diaria.

Dichas intervenciones se realizarán dentro del Centro Penitenciario de Asturias.

De apoyo social y psicoeducación de familiares y allegados, se trata de desarrollar estrategias orientadas a mejorar el soporte social de las personas con problemas de Salud Mental por medio de programas de intervención familiar y de allegados. Así será el equipo profesional el que realizará las intervenciones necesarias bien de forma unifamiliar, mediante actividades de información y orientación, bien bajo el modelo de la Confederación definido como "Escuelas de familias. Intervención familiar" (Talleres psicoeducativos y grupos de autoapoyo) Estos talleres se realizarán en la Delegación más próxima al domicilio de las familias interesadas.

Attached Some Gardens and Color

De coordinación sociocomunitaria, considerando como objetivo fundamental en nuestra intervención la optimización de los procesos de reincorporación social de esta población será el equipo técnico definido el que desarrolle todas aquellas intervenciones sociocomunitarias que busquen la integración de las personas en redes, servicios y centros sanitarios y sociales que favorezcan la integración normalizada del colectivo. Para ello se promocionará la integración de las personas beneficiarias del programa a los recursos normalizados que utilizamos cualquier ciudadano (Institutos, Universidades, Centros de Empleo, ...) siempre y cuando su situación judicial lo permita.

13. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN:

A través del desarrollo de diferentes campañas de sensibilización, difusión y lucha contra el estigma se pretende lograr una integración social global, sensibilizando y disminuyendo las actitudes de rechazo y segregación que la sociedad tiene hacia las personas con problemas de Salud Mental.

La sensibilización y la educación para una ciudadanía global, son uno de los pilares básicos de las actuaciones de las entidades sociales. En concreto, para AFESA, la Salud Mental es una de las grandes desconocidas y, probablemente, una de las dolencias discapacitantes que mayores prejuicios tenga instalados en la sociedad en general. Por ello, es importante informar y trasladar a la población mensajes que rompan dichos prejuicios y permitan construir un mundo más inclusivo.

Para ello, la participación del Comité Pro Salud Mental en Primera Persona de AFESA, es fundamental, nuestra experiencia reciente, nos ha demostrado que es más fácil captar el interés cuando se habla desde la experiencia propia, que desde perfiles más técnicos.

Los objetivos específicos de estas campañas son:

- Difusión de valores que favorezcan la Salud Mental de las personas y del cuidado de la Salud en general.
- Ofrecer información actualizada y adecuada sobre la importancia de la prevención, así como de los factores de riesgo del consumo de drogas, los problemas de Salud Mental, y la posible relación entre ambos.
- Saber identificar los signos tempranos de problemas de Salud Mental y promover una rápida demanda conociendo los diferentes recursos y dispositivos de apoyo y atención.
- Minimizar las secuelas del estigma, creando un ambiente optimista y realista sobre los trastornos mentales.
- Sensibilizar a la población en general en torno a las necesidades de las personas con problemas de Salud Mental.
- Difusión de una imagen cotidiana de la Salud Mental en su parte positiva, enfocada desde un planteamiento deseable, óptimo y universal.
- Visibilizar y difundir el trabajo de la Asociación.
- Favorecer el acercamiento de la sociedad a la Asociación, incluyendo la promoción del voluntariado.

14. VIVIENDAS SUPERVISADAS

Se gestionan un total de 4 viviendas supervisadas para personas con problemas de Salud Mental grave, con un máximo de 3 personas residentes y un periodo de permanencia no superior a 18 meses, como residencia lanzadera para la emancipación total. Están ubicadas en Luarca, Lada (Langreo), Mieres y Oviedo.

El objetivo general es proporcionar un servicio a la persona con problemas de Salud Mental de alternativa normalizada de alojamiento y apoyo personal y social. Se busca potenciar la autonomía

personal y social de las personas con problemas de Salud Mental dentro de la comunidad a través de la adquisición, mejora y mantenimiento de habilidades de la vida diaria, así como de otras dimensiones como el ocio, el empleo, las relaciones personales, etc.

En el marco de apoyo a la vida autónoma, el acompañamiento a la persona residente se hará promoviendo el desarrollo de su capacidad de controlar, afrontar y tomar decisiones de cómo vivir, con el objetivo último de que viva de la manera más independiente posible en la comunidad, y disponiendo de los apoyos que precise.

En este servicio de vivienda supervisada se plantea la opción de vida autónoma y la voluntariedad de la persona usuaria, como factores claves de éxito. La organización interna del piso será lo más parecido a un estilo de vida y convivencia normalizado, por lo que todas las personas que vivan en él, participarán de una manera activa independientemente del nivel de apoyo que necesiten. Para lograr esto, se tendrán en cuenta las características personales y las habilidades básicas de la vida diaria de las personas que conviven en el piso, ajustando los apoyos al nivel de intensidad que precisen. Enmarcada la intervención dentro de un PIA (Plan Individualizado de Atención), la persona usuaria será la protagonista desde el primer día en la toma de decisiones y en la planificación de su proyecto vital.

Las intervenciones se realizarán en el propio piso y en el entorno comunitario. Las Áreas de Intervención que se desarrollarán en el Programa, con objetivos específicos cada una de ellas y, orientadas a cada persona usuaria de forma individualizada a través del PIA, son:

- ÁREA DE CONVIVENCIA: Al tratarse de un recurso lo más normalizado e integrador posible, se pretende que las personas usuarias se impliquen en las responsabilidades normales del vecindario.
- ÁREA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA: El objetivo de este Área es favorecer la autonomía en el comportamiento social, fomentando la participación social y el uso de los recursos normalizados.
- ÁREA DE HÁBITOS DOMÉSTICOS: Un Piso Supervisado supone para las personas usuarias grandes competencias de habilidades y autonomía para poder hacer frente a las necesidades de la vida diaria.
- ÁREA DE HÁBITOS SALUDABLES: El objetivo fundamental de este Área es conseguir la independencia en el cuidado de la salud y la higiene de las personas usuarias.
- ÁREA DE ADHERENCIA AL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO: Si bien el perfil de las personas usuarias que pueden acceder al recurso debe ser el de personas con conciencia plena de enfermedad y adherencia al tratamiento, se llevan a cabo supervisiones directas e indirectas, según el grado de autonomía de cada persona.
- ÁREA DE INTERVENCIONES EN SITUACIONES DE CONFLICTO, CRISIS O EMERGENCIA: En un Piso Supervisado, como en cualquier domicilio, pueden surgir imprevistos relacionados con la vivienda o conflictos de convivencia entre las personas usuarias.

El derecho de acceso a una plaza de una vivienda supervisada se determinará previa derivación inicial de los servicios de Salud Mental por acuerdo de la Comisión Mixta de Valoración y Seguimiento establecida al efecto. Son requisitos para acceder a una plaza de vivienda supervisada:

- Personas entre 18 y 65 años con enfermedad mental grave.
- Ser usuario/a de los Servicios de Salud Mental del SESPA en el área sanitaria correspondiente.



Safansa

2 Mbroadels

- En situación psicopatológica estable, con conciencia de enfermedad y adherencia al tratamiento.
- Con solvencia económica suficiente para sufragar los gastos básicos de la convivencia, que se prorratearán entre las personas beneficiarias..
- Que acepte voluntariamente las condiciones del servicio

La Comisión Mixta de Valoración y Seguimiento está integrada por dos representantes de AFESA, dos representantes del Servicio de Salud Mental del Área correspondiente designados por la Dirección Gerencia y dos representantes de la Unidad de Coordinación del Programa Marco de Salud Mental, dependiente de la Dirección de atención y evaluación sanitaria del SESPA, designados de igual forma. Por acuerdo de las partes, podrán incorporarse a la comisión asesores en función de los temas a tratar. Será la responsable de analizar la evolución de la actividad. Con carácter general se reunirá trimestralmente, sin perjuicio de su convocatoria a petición de alguna de las partes con carácter extraordinario. Será obligatoria la celebración de una reunión final de cada ejercicio para valorar la ejecución del programa anual y la conveniencia o no de su continuidad.

15. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN DELEGACIONES. PROGRAMA PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN EL ENTORNO

Los objetivos son:

- Diseñar, elaborar, ejecutar y evaluar los programas, proyectos y actividades que se llevan a cabo en la Asociación.
- Informar a las personas con problemas de Salud Mental y sus familias de los recursos existentes, así como de los servicios que se prestan desde la Asociación.
- Asesorar y orientar para la utilización de los recursos sociales que cubra las necesidades sociales, familiares y económicas de las personas con problemas de Salud Mental.
- Promover actividades que favorezcan la participación, la comunicación interpersonal y las relaciones sociales.
- Contribuir a mejorar la atención, rehabilitación e inserción social de las personas con problemas de Salud Mental.
- Propiciar información, asesoramiento y apoyo a la familia y a las personas con problemas de Salud Mental.
- Crear un espacio de comunicación entre los familiares de las personas con problemas de Salud Mental.
- Adquirir, potenciar y mejorar las relaciones sociales.
- Facilitar la integración social de las personas con problemas de Salud Mental.

16. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES:

- Colaboración con la Confederación Salud Mental España y el CERMI Asturias como entidad miembro.
- Participación en reuniones de trabajo con representantes de Administraciones Públicas autonómicas en representación del colectivo y del movimiento asociativo.
- Participación en reuniones de trabajo con representantes de Ayuntamientos locales en representación del colectivo.
- Participación en Congresos, Jornadas, Mesas Redondas, etc. relacionadas con el Tercer Sector, especialmente del ámbito de la discapacidad y de la Salud Mental.



- Aparición en medios de prensa.
- Organización de actos relacionados con el ámbito de la discapacidad y de la Salud Mental.
- Colaboración con la Universidad de Oviedo con la admisión de alumnado en prácticas.
- Organización de campañas de sensibilización.

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

	Ejercicio	Resultado contable	Ajustes positivos del resultado contable	Ajustes negativos del resultado contable	Base de aplicación	Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)		Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines							
								a fines (gastos +	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Importe pendiente
						Importe	%								
	2019	8.473,67	809.169,58		817.643,25	817.643,25	100	807.027,38	98,70%						-10.491,36
1	2020	13.955,82	770.495,41		784.451,23	784.451,23	100	784.451,23		97,84%					-16.944,15
+	2021	25.201,82	833.687,81		858.889,63	858.889,63	100	830.442,17			96,69%				-27.487,64
	2022	5.290,69	927.643,69		932.934,38	932.934,38	100	926.570,43				99,32%			- 6.343,95
	2023	27.904,29	977.981,69		1.005.885,98	1.005.885,98	100	977.567,31					97,18%		-28.318,67
	2024	6.306,28	1.130.880,82	22.036,31	1.137.122,04	1.137.122,04	100	1.128.051,74						99,20%	-9.070,30

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE 1.127.503,27				
1. Gastos en cumplimiento de fines					
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda		
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).		548,70			
2.1. Realizadas en el ejercicio		548,70			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores					
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores					
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores					
TOTAL (1 + 2)		1.127.503,27			

La Asociación destina el 100% de los ingresos a la realización de sus fines fundacionales descritos en la presente Memoria.

La Asociación no tiene gastos de administración directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Administración.

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No existen transacciones entre partes vinculadas.

18 OTRA INFORMACIÓN.

a) Retribuciones y otras prestaciones a la Junta Directiva

En 2021 tuvo lugar la renovación de la Junta Directiva. Según acuerdo de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de Junio de 2021 la Junta Directiva de AFESA Salud Mental Asturias está compuesta por:

Nombre y Apellidos	DNI	Cargo		
Daniel Pedro Rodríguez Vázquez	10.573.836-T	Presidente		
Carmen Solar Oliveira	10.563.805-C	Vicepresidenta		
Carmen Bastarrica Fernández	10.579.910-W	Secretaria		
José Antonio García Blanco	11.078.527-W	Tesorero		
Andrés Colao Cueva	11.444.561-Z	Relaciones Internas		



Y así consta, según Resolución de fecha 1 de Agosto de 2021, de Consejería de Hacienda, de Inscripción en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias.

Por tanto, la distribución del personal miembro de Junta Directiva por sexos es 60% Hombres y 40% Mujeres.

Para ser miembro de la misma son requisitos indispensables ser designado por los asociados/as, mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles, no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente y ser aprobada su designación en Asamblea General Extraordinaria.

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación no han percibido sueldos o remuneraciones en efectivo o en especie en el ejercicio 2024 ni durante el ejercicio 2023.

Asimismo, la Asociación no tiene formalizados préstamos ni contraídos avales o garantías, compromisos en materia de pensiones, seguros de vida u otros similares respecto a los miembros de su Junta Directiva.

b) Número de empleados

	2024	2023
Plantilla media personal asalariado fijo	31	27
Plantilla media personal asalariado no fijo	3	3
Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios	3	2
Personal voluntario técnico	63	72

El cálculo de la plantilla media ha sido realizado en función de la jornada laboral semanal, así como el número de meses de desempeño a lo largo del ejercicio.

De esa plantilla media total, destacar que 0,778 se trata de personal con discapacidad mayor o igual del 33% (Hombres) y que pertenecen a las categorías de Profesor de Taller y Cuidador.

Las categorías o cualificaciones profesionales a las que pertenecen son:

- El personal asalariado fijo: Cuidador/a; Técnicos de Programas de inclusión social; Profesor/a taller; Grado Medio (Trabajador/a Social); Titulado/a Superior (Psicólogo/a); Titulado/a Superior (Directora); Grado Medio (Educador/a Social, Insertor/a Laboral, Prospector/a Laboral)
- El personal asalariado no fijo: Cuidador/a; Profesor/a taller.

La distribución del personal laboral por sexos es 15% Hombres y 85% Mujeres.

El Convenio Colectivo de aplicación es el XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad (Resolución de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo)

El personal voluntario técnico desarrolla funciones de acompañamiento, apoyo en talleres ocupacionales y formativos y en actividades de ocio y tiempo libre o respiro familiar. También participa en las campañas de sensibilización. La distribución del personal voluntario técnico por sexos es 44% Hombres y 66% Mujeres.